


1421 ✓

	<p align="center">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S3M0033</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
---	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE **“SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO PARTIDA 18, CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA) PARA EL EJERCICIO 2023**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. DESIRÉE SAGARNAGA DURANTE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **CARDIOLOGÍA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.**, EN LO SUBSECUENTE **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR **MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Artículo 2 de la Ley del Seguro Social, el cual establece que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el estado.

Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación de los **“Servicios Médicos Subrogados (Servicio de Diagnóstico y Laboratorio Partida 18, cardiología pediátrica) Para El Ejercicio 2023**.

DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Representante Legal, que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251, fracciones IV Y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la C. **Dra. Desirée Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. **SAAD580620PB9** y de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número **94,989, libro 2,724 de fecha 13 de febrero de 2020**, pasada ante la fe del Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría número veinticuatro de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio **97-7-19022020-145406** de fecha 19 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Maria de Lourdes Ceniceros S

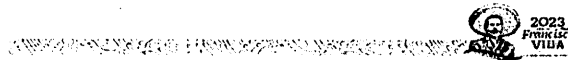


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/n contratante de este OOAD.





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio

- I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II y 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.2, 2.9, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.3 y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, suscriben el presente instrumento **el C. José Manuel Rojas Villalvazo, Director del Hospital Gineco-Pediatría con Medicina Familiar No. 31**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4. De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y con fundamento en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos** de "EL INSTITUTO", interviene en el presenta contrato facultada como **Área Contratante**.
- I.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numeral 2.7, 2.9 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.9 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social la **Dra. Fátima Borrego Pérez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de "EL INSTITUTO", interviene en el presenta contrato facultada como **Área Consolidadora**.
- I.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.10, 4.25 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **C. Dr. Nestor Alan Zavala Ramos, Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel** de "EL INSTITUTO", interviene en el presenta contrato facultada como **Área Técnica**.

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VIBA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

- I.7. La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública, Nacional, Electrónica, No. LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 29,30,32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **39, 42, 46,y 48**, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8. Con fecha **7 de marzo de 2023**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el **Acta de Fallo del** procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la propia convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- I.10. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42062106** de conformidad con el **dictamen** de Disponibilidad Presupuestal número **0000008864-2023, con fecha de emisión de 18 de enero de 2023.**
- I.11. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
- I.12. Tiene establecido su domicilio en Calzada Cuauhtémoc Número 300, Colonia Aviación, Código Postal 21230 Mexicali, Baja California, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **40,779**, de **03 de noviembre de 2010** otorgada ante la fe del **Licenciada Norma Alicia Romero Miranda, notario público número 04 de Mexicali, Baja California en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo partida 5584399 de fecha 26 de noviembre de 2010** su objeto social consiste entre otras actividades, en: Consultoría, Estudio y tratamiento en general de enfermedades del corazón, mediante intervenciones quirúrgicas, inclusive, angioplastia con stent, cateterismo cardiaco, colocación de marcapasos y la realización de cualquier tipo de estudio médico relacionado con esta rama de la medicina tales como ecocardiograma, electrocardiograma, holter de 24 horas, prueba de esfuerzo, entre otros.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/n contratante de este OOAD.



2023
Bicentenario
VIIII



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

- II.2.** La C. **María Lourdes Cenicerros Sanchez**, en su carácter de representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presentes contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la **escritura pública número 1,200**, del **08 de Noviembre de 2011** otorgada ante la fe del **Licenciado Sergio Cruz Navarro, notario Público número 33 de Ciudad Obregón Sonora,** mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido limitado ni revocado, en forma alguna.
- II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.5.** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]
- II.7.** Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato

Página 4 de 29

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Ma de Lourdes Cenicerros Sanchez

SE ELIMINÓ REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

En caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, deberá presentar carta de la Compañía de Outsourcing, dirigida a **"EL INSTITUTO"** y presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva, de esa Compañía.

- II.8.** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero de 2015 y 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico y se adjunta como **Anexo 2 (Dos)**.
- II.1.9.** En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- II.10.** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo 3 (Tres)**.
- II.11.** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con la constancia correspondiente vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo 4 (Cuatro)**.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

- II.12.** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en **Avenida Lerdo No. 1010 local 3, Colonia Segunda Sección, Mexicali, Baja California, Código Postal 21100.**

Página 5 de 29

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.

CONSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL IMSS





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

Teléfono: **(686) 551-9525;** **FAX: (686) 551-9535** y correo electrónico:
genovevamaci@yaho.com.mx

II.13. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a proporcionar los **Servicios Médicos Subrogados (Servicio de Diagnóstico y Laboratorio Partida 18, cardiología pediátrica) Para El Ejercicio 2023**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el **I.7** de las declaraciones de este instrumento, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en **ANEXO TECNICO** del presente instrumento jurídico en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** El precios unitarios del presente contrato es por la cantidad en moneda nacional antes de impuestos establecidos en la propuesta económica que se integra como **Anexo 1(UNO)**, el monto total del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) no aplica** el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) no aplica** el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos propuesta económica que se integra como **Anexo 5(CINCO)**,.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los **Servicios Médicos Subrogados (Servicio de Diagnóstico y Laboratorio Partida 18, cardiología pediátrica) Para El Ejercicio 2023**, por lo que **"LOS PROVEEDORES"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- forma de pago.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos de acuerdo a los plazos normados por la dirección de finanzas conforme al *"procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"*, dentro de los **20 (veinte) días naturales**, A LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, contabilidad y erogaciones, ubicado en calzada Cuauhtémoc no. 300, colonia aviación, CP. 21230 en Mexicali, baja california, con un horario de lunes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILHA

	<p align="center">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S3M0033</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
---	---	--

a viernes 8:00 horas a 13:00 horas, de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" así como del reporte de sesiones otorgadas en el periodo.

"EL PROVEEDOR" cuenta Con 5 (Cinco) Días Hábiles al cierre de mes después de la prestación del servicio para presentar la(s) factura(s) en original y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, para las firma de autorización del director de la unidad, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, adjuntando solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) y reporte de servicios subrogado, copia de la fianza misma que deberá ser entregada en el departamento de abastecimiento de la unidad médica que solicita el servicio, con horario de 8:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes.

El Área Usuaría Tendrá Un Período De 3 (Tres) Días Hábiles, posteriores a la recepción de él la(s) factura(s), para su cotejo y validación. posteriormente la unidad médica enviará la(s) factura(s) a **"el proveedor"** para continuar con el proceso de pago correspondiente, este último entregará los documentos en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones delegacional, sita en calzada Cuauhtémoc no. 300, col. aviación, código postal 21230 en Mexicali, baja california, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN: (supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados).

la unidad médica que recibe el servicio realizará al menos cada seis meses, evaluación de las especificaciones mínimas de calidad y seguridad para el paciente, de los procedimientos y/o estudios otorgados por **"EL PROVEEDOR"** con la finalidad de llevar un control en la calidad y seguridad de la prestación de servicios a los derechohabientes.

cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, "el instituto" no dará por aceptado el servicio.

la prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que, una vez solicitado el servicio por la unidad y al no poder otorgarlo por ellos mismos, resuelvan a donde se puede enviar y que el costo corra por su cuenta.

cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

en todos los casos **"EL PROVEEDOR"** debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección medica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico, que incluya

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VIDA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento). **no es condicionante para trámite de pago.**

La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

REPORTES E INFORMES: "EL PROVEEDOR" deberá enviar los primeros 15 días de cada mes jesus.zambrano@imss.gob.mx y araceli.aviles@imss.gob.mx, reporte de procedimientos y/o estudios otorgados mensualmente, (se anexa formato) que debe incluir:

- 1.- importe concentrado mensualmente por especialidad, no de pacientes y servicios otorgados.
- 2.- informe mensual a detalle con los generales del paciente (nombre completo) número de seguridad social, unidad de adscripción, fecha de solicitud, diagnóstico, fecha de realización, tipo de procedimiento así como monto erogado por cada uno.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" deberá señalar la forma de pago y el número de cuenta o en su defecto la expresión "no identificado", en el anverso de todo comprobante fiscal, como requisito indispensable para el trámite de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 29a del Código Fiscal de la Federación.

"EL PROVEEDOR" deberá dar de alta los comprobantes fiscales en el portal del IMSS que establezca la Jefatura de Servicios de Finanzas y posteriormente presentar su documentación para trámite de pago ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Fomento
VIDA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

Administradores del presente contrato para su autorización expresa, debiendo estos informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" expedirá facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para el pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la(s) Subdelegación(es) que le corresponda(n) o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" presentada por **"EL PROVEEDOR"**, sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del área de trámite de erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Departamento de Presupuesto, Contabilidad, y Erogaciones de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número cuenta, CLABE y nombre del Banco del **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, HSBC, BBVA BANCOMER, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito con el número cuenta, CLABE y nombre del Banco del **"EL PROVEEDOR"** al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en

Me de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuiente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
FUNDADO
VILLA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, en la ciudad de Mexicali, B.C. con horario de 8:30 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el centro de compensación bancaria (**CECOBAN**). Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Ma de Lourdes Cisneros



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
BICENTENARIO
VIDA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

CUARTA.- VIGENCIA.- El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **7 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA.- MODIFICACIONES.- **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de **"EL INSTITUTO"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato y dentro de la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."**, **"EL PROVEEDOR"** deberán entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

PRORROGAS.- Así mismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** pueden solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**, 81 fracción VI, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás Disposiciones aplicables, **"EL PROVEEDOR"** se obligan a constituir una garantía por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

De conformidad con el Artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía cumplimiento será **divisible ya que solo se hará efectiva de manera proporcional al monto de la obligación incumplida.**

La fianza deberá presentarse en la **Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas No. 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 en Mexicali, B.C.** en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Página 11 de 29

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Presupuesto
VIUA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"EL INSTITUTO"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDORE"**, la liquidación debida;
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**."; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"EL INSTITUTO"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

Me de Lourdes Cervantes S.

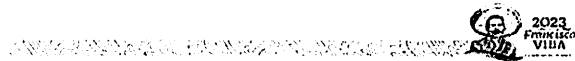


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

COADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



	<p align="center">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S3M0033</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
---	--	--

De no cumplir con dicha entrega, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obligan a entregar a **"EL INSTITUTO"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" aceptan expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"**.

El Administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a. Se rescinda administrativamente este contrato.
- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c. En el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la presente cláusula. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Ma de Lourdes Cervantes J.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente. técnica v/o contratante de este OOAD.



	<p align="center"> Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios </p>	<p align="center"> CONTRATO NO. S3M0033 </p> <p align="center"> LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023 </p>
---	---	--

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“EL INSTITUTO”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleven a cabo la prestación del servicio en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte de **“EL PROVEEDOR”**

NOVENA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“EL PROVEEDOR” se comprometen a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



	<p align="center">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S3M0033</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
---	--	--

las condiciones y en los lugares que se indican en, **ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES integrados al presente contrato.**

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado de acuerdo a las necesidades del **"EL INSTITUTO"**, dentro de un plazo no mayor a 72 hrs de la solicitud del servicio mediante el formato "4-30-2/03 solicitud de subrogación de servicios", conforme al horario y los lugares que se indican en el **FORMATO "4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS**, el cual forma parte de la presente solicitud.

La prestación de los servicios comenzará a partir de la emisión del fallo, las solicitudes de servicio deberán realizarse en los plazos establecidos en la emisión del requerimiento correspondiente, la que deberá contener la información señalada en el **ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES**, el cual forma parte de la presente solicitud.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En los casos de solicitudes de atención médica y/o auxiliares diagnósticos solicitados en forma urgente, se deberá realizar la atención y/o entrega de resultados dentro de un lapso de 1 a 6 horas como máximo sin que esto implique un costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el o los procedimientos y/o valoraciones médicas solicitados por la unidad debidamente requisitados en la solicitud de subrogación de servicios, en caso de no cumplir con este requisito, no procederá el pago.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en la presente solicitud, el instituto no dará por aceptado el servicio.

horario de servicio:

De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, sábados de 8:00 a 15:00 horas. (servicio de urgencias en el momento que se solicite. servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año).

DIRECCIONES DE UNIDADES EN DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL NUEVA, MEXICALI, B.C.	DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO	686 200 4300
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHEMOC #300 COL AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

Ma de Lourdes Cisneros



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

DECIMA.- TRANSPORTE.- “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la cláusula **NOVENA**, así como en los anexos del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA - ASEGURAMIENTO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a asegurar los bienes que se estipulan en el presente contrato, hasta que estos sean recibidos de conformidad en los almacenes de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD.- “EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“EL INSTITUTO”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL INSTITUTO” no estará obligado a recibir los bienes o aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL INSTITUTO”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL INSTITUTO”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los Impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA OCTAVA .- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“EL INSTITUTO”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL INSTITUTO”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL INSTITUTO”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VILDA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- **"EL INSTITUTO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **el C. el C. José Manuel Rojas Villalvazo, Director del Hospital Gineco-Pediatria con Medicina Familiar No. 31**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"LOS PROVEEDORES"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
PRINCEPO
VIBA

	<p align="center">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S3M0033</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
---	---	--

“EL INSTITUTO”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico y de los términos y condiciones, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Conforme a la **Declaración I.3** de **“EL INSTITUTO”** del presente instrumento jurídico, el administrador del contrato será el Funcionario Público que se encuentre en funciones durante la Vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA.- DEDUCTIVAS.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios se aplicaran deducciones al pago.

Se aplicara deducciones equivalentes al 2.5% sobre el importe de servicios devengados en el periodo correspondiente al incumplimiento del inciso k) forma de pago e i) reportes e informes de los presentes términos y condiciones para la prestación del servicio.

I) en su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

n/a

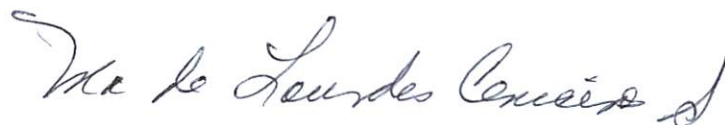
J) garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las deducciones por la prestación deficiente de los servicios; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



2023
FUNDADO
VIIIA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

“EL PROVEEDOR” se obliga entregar al administrador del contrato un Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, a favor del Instituto por el importe de la aplicación de deducivas por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios.

VIGÉSIMA PRIMERA .- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento **“EL INSTITUTO”** aplicará penas convencionales a **“LOS PROVEEDORES”** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado será del **2.5% (Dos punto cinco por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor total del servicio o concepto incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno los siguientes supuestos:

A) cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio conforme a los días y horarios de acuerdo a las necesidades de la unidad médica solicitante. en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE OTORQUE DE ACUERDO A LO SOLICITADO CONFORME AL AL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES	POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS PROGRAMADAS EN CADA DÍA Y NO REALIZADOS, (SIN EL IVA)	JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

En caso de incumplimiento por parte del **“ EL PROVEEDOR”** o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

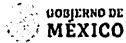
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



	<p align="center">Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">CONTRATO NO. S3M0033</p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
---	---	--

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, la garantía que se enumera a continuación:

Garantía de cumplimiento del contrato.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, a favor del instituto mexicano del seguro social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, en moneda nacional.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

“EL PROVEEDOR” se obliga entregar al administrador del contrato un Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, a favor del **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“EL INSTITUTO”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento

VIGÉSIMA TERCERA.- SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.- **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54

Ma de Lourdes Cerezo S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renuiente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILLA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

y 54 Bis de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconocen y aceptan ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** convienen en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni a un sustituto y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que es su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción del 100% de sus trabajadores en el Régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagaran previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá de presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"**, para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y antera satisfacción del administrador del mismo.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Causas de rescisión administrativa del contrato.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “EL INSTITUTO”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “EL INSTITUTO”;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a “EL INSTITUTO” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (Diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “EL INSTITUTO” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Mexico de Lourdes Cuevas



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"EL INSTITUTO"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"** y su Reglamento.
- s) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud o de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente. O en su caso, si durante la vigencia del contrato, la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la PRESENTE cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL**

Maria de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

INSTITUTO por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de entrega o canje de los bienes y con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA.- DISCREPANCIAS.- “LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

TRIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Página 25 de 29

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Ma de Lourdes Cerezo J



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



2023
FRANCISCO
VILLA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA PRIMERA .- DOMICILIOS.- “LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO TECNICO

Anexo 1(Uno)	Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Fallo, propuesta económica.
Anexo 2(Dos)	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
Anexo 3 (Tres)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
Anexo 4 (Cuatro)	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.
Anexo 5 (Cinco)	Oficio de designación de administradores del contrato
Anexo 6 (Seis)	Formato de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato

TRIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de **Mexicali, Baja California** renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día **22 de marzo de 2023.**

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DRA. DESIRÉE SAGARNAGA DURANTE
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Establecido en la fracción II, del artículo 155, en relación con el artículo 2,
fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social

ÁREA CONTRATANTE

L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ÁREA JURÍDICA

LIC. BLANCA PAULINA DE LAS MERCEDES
LÓPEZ LIZARRAGA
ENCARGADA DE LA JEFATURA
DE SERVICIOS JURÍDICOS

ÁREA CONSOLIDADORA Y REQUERENTE

DRA. FÁTIMA BORRÉGO PÉREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS
EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE
De conformidad con lo previsto en los numerales 2.7, 2.9, 5.3.15 y 5.4.13 de las
políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Seguro Social



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renuiente. técnica v/o contratante de este OOAD.





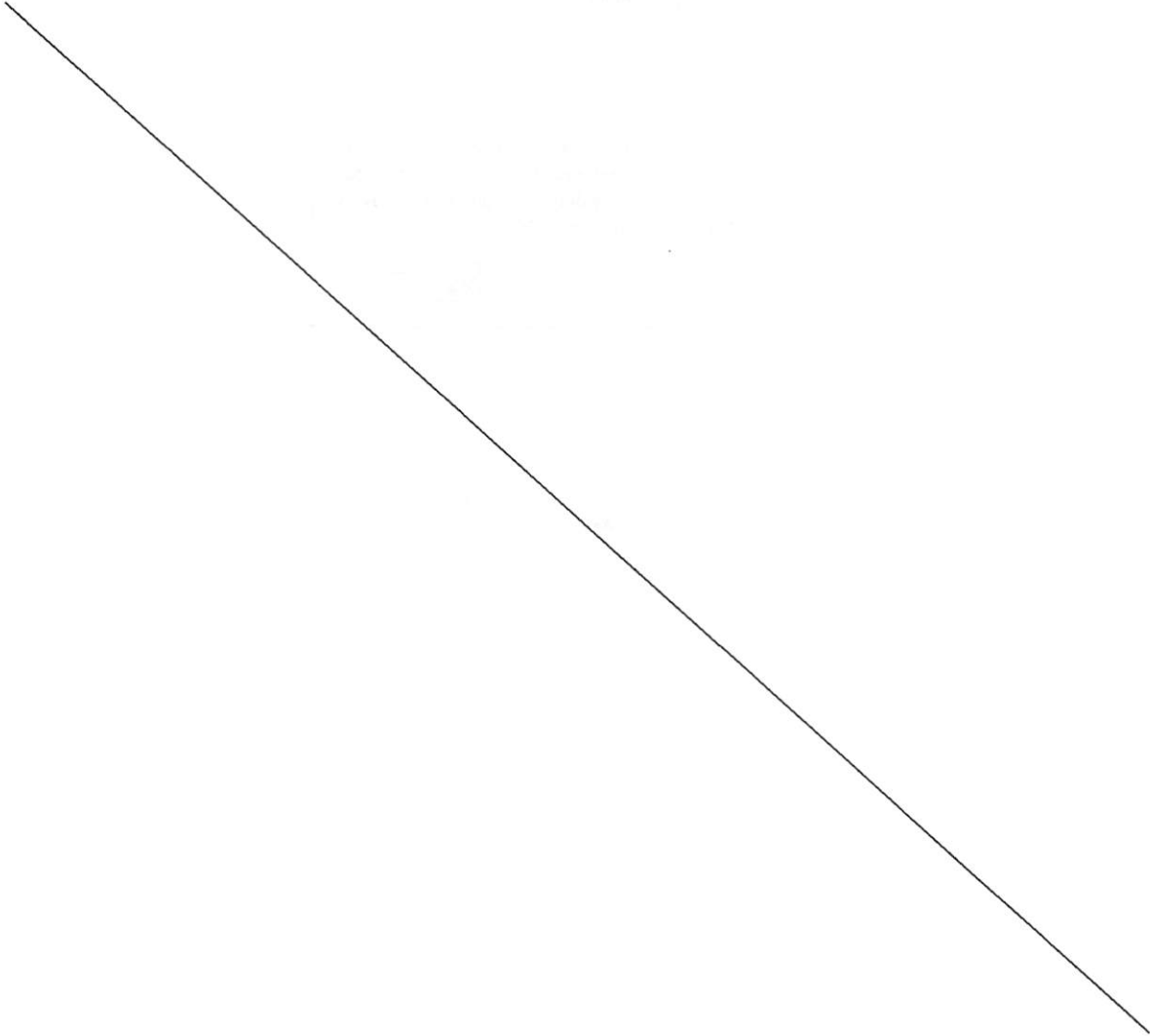
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. JOSÉ MANUEL ROJAS VILLALVAZO
DIRECTOR DEL HOSPITAL GINECO-
PEDIATRÍA CON MEDICINA FAMILIAR NO. 31





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renuiente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

"EL PROVEEDOR"

CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.

MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



2023
FRANCISCO
VILLA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-
2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Made Lourdes Cuevas



GOBIERNO DE
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



2023
Bicentenario
VIVA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Servicios Médicos Subrogados (Atención Médica Subrogada, Servicios de Diagnóstico y Laboratorio y Hospitalización Psiquiátrica) para el ejercicio 2023".

a).- Vigencia de la contratación. - A partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2023.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Horario de servicio:

De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, sábados de 8:00 a 15:00 horas. (Servicio de urgencias en el momento que se solicite. servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año).

Especificaciones mínimas de calidad y seguridad para el paciente:

- 1) Las solicitudes para procesar tratamientos con carácter "urgente" se realizarán ante el llamado del personal responsable de la unidad médica indistintamente del día de la semana
- 2) "El Proveedor" recibe pacientes referidos en ambulancias propias del "EL INSTITUTO" en la hora agendada.
- 3) En el caso de tratamientos que a consideración del personal que los procesa se considere "urgente de comunicar", su entrega se efectuara igual que las solicitudes categorizadas como "urgentes"
- 4) El responsable de aplicar el tratamiento cuenta con titulo y cedula profesional acorde a las competencias requeridas.
- 5) Presentar evidencia documentada de que cumple con los estándares de seguridad enunciados emitidos por autoridades en la materia o personal autorizado en programas de seguridad y protección civil. (no aplica para los servicios que se prestan dentro de las Instalaciones del Instituto).
- 6) "El Proveedor" otorga mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo.
- 7) EL personal que aplica el tratamiento cuenta con la competencia requerida para efectuarlo.
- 8) "El Proveedor" no reutiliza material desechable.
- 9) El personal de "El Proveedor" recibe capacitación continua con el fin de prevenir y controlar infecciones.
- 10) El personal de "El Proveedor" aplica las medidas establecidas por el establecimiento para reducir las infecciones nosocomiales, como por ejemplo: la higiene de manos, las medidas de precaución estándar, la esterilización y desinfección del instrumental y equipo médico, entre otras.
- 11) Previo al tratamiento el personal del proveedor realiza la identificación del paciente mediante; nombre completo, número de seguridad social y fecha de nacimiento.
- 12) El personal "El Proveedor" aplica el tiempo fuera antes de iniciar un procedimiento.
- 13) En caso de requerir medicamento de alto riesgo el personal de "El Proveedor" realiza doble verificación durante la preparación y durante la administración.
- 14) Cuando el "El Proveedor" otorgue mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo y no cuente con el servicio para atender a los pacientes que sean referidos por parte del Instituto, el Proveedor deberá proporcionar el servicio a través de un tercero y los gastos correrán por su cuenta, así mismo informara a la Unidad a donde será referido el paciente para su atención.

Los procedimientos se realizarán en la planta baja de las instalaciones de "EL PROVEEDOR", facilitando de esta forma el ingreso de los pacientes imposibilitados, o en caso contrario, deberá de contar con un elevador en el que se podrá transportar a dichos pacientes hasta el piso en el que se vaya a dar el servicio. (No aplica para los servicios que se prestan dentro de las Instalaciones del Instituto).

Mo de Lourdes Cervantes

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.



Las solicitudes de servicio de subrogación, deberá acompañarse con: copia del documento de identificación con foto del derechohabiente (credencial del IMSS, tarjeta de citas con fotografía, credencial federal electoral) para efecto de verificación de identidad.

En todos los casos "El Proveedor" debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección medica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, que incluya los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento). No es condicionante para trámite de pago.

c).- Mecanismo de evaluación de proposiciones: LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ POR SISTEMA BINARIO.

De acuerdo al artículo 51.- los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

1.- Los servicios no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. La prestación de los servicios están referidos a acreditarse mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto es susceptible de ser evaluado de manera binaria.

2.- se extienda la apertura para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y para la participación de la proveeduría.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o apiicarse ai bien o servicio a contratar.

- A. PARA TODAS LAS PARTIDAS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL SERVICIO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- B. PARA TODAS LAS PARTIDAS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, PRESENTAR EN ORIGINAL DIGITALIZADA O COPIA CERTIFICADA. LAS CONSTANCIAS DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁN TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS.
- C. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON TODOS LOS PUNTOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE "UNIDAD MÉDICA SEGURA SUBROGADA" LOS CUALES SE INDICAN EN LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"; ADJUNTANDO EVIDENCIA DOCUMENTADA DE QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EMITIDOS POR AUTORIDADES EN LA MATERIA O PERSONAL AUTORIZADO EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE, (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS EN LOS QUE LOS LICITANTES OFREZCAN EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, NI PARA LOS SERVICIOS EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LAS MUESTRAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA SU ANALISIS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR).

1. Sistema de alarma*.
2. Detectores de humo,*
3. Extintores.*
4. Iluminación de emergencia.
5. Película de protección de cristales.
6. Capacitación.
7. Salida de emergencia*.
8. Programa interno de protección civil.*
9. Simulacro de evacuación*.

Mo de Lourdes Cervantes

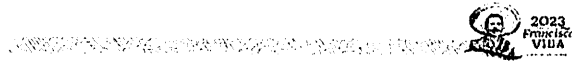


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.



10. licencias y dictámenes.
11. Señalización.
12. Rutas de evacuación y puntos de reunión.
13. Escaleras.
14. Puertas internas

* El incumplimiento de los puntos señalados con (*) son causal de rescisión de contrato.

Este inciso no aplica en los servicios subrogados que se otorguen dentro de las instalaciones del Instituto, por lo que el licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad.

D. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE SE INDIQUE QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EMITIDOS POR AUTORIDADES EN LA MATERIA O PERSONAL AUTORIZADO EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS EN LOS QUE LOS LICITANTES OFREZCAN EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, NI PARA LOS SERVICIOS EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LAS MUESTRAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA SU ANALISIS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR).

- E. PARA LA PARTIDA DE LABORATORIO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ORGANISMO ACREDITADO CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
- F. EL EL INSTITUTO REALIZARA VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS SUBROGADOS QUE SE OTORGUEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, POR LO QUE EL LICITANTE PRESENTARA ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD). DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN EL INSTITUTO, REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", Y A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

GRUPOS SUBROGADOS (SERVICIOS): AUXILIARES DIAGNOSTICO LABORATORIO CLÍNICO QUE DEBERÁN OBTENER UNA PUNTUACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

° Externa (1) hospitalización (2), auxiliares diagnostico laboratorio clínico (3), auxiliares de tratamiento (4), auxiliares de diagnóstico gabinete (5), materno (7), se expresa en porcentaje de cumplimiento (%)

1. SISTEMA DE ALARMA*.
2. DETECTORES DE HUMO, *
3. EXTINTORES. *
4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.
5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES.
6. CAPACITACIÓN.
7. SALIDA DE EMERGENCIA*.
8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL*.
9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*.
10. LICENCIAS Y DICTÁMENES.
11. SEÑALIZACIÓN.
12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.
13. ESCALERAS.
14. PUERTAS INTERNAS

* EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS CON (*) SON CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, VISITA Y SUPERVISIÓN A LOS SUBROGATARIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Ma de Lourdes Cervantes S.

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA (APERTURA DE PROPUESTAS), LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS EN ORIGINAL DIGITALIZADA O COPIA CERTIFICADA, LA AUTORIZACIÓN VIGENTE CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL O DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO A PROPORCIONAR.
2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS, ACREDITACIÓN DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL CON TÍTULO, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, EL DOCUMENTO DEBERÁ DE CORRESPONDER A TODO EL PERSONAL QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN DE LOS SERVICIOS POR EL QUE PARTICIPE OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
3. EL LICITANTE PARA TODAS LAS PARTIDAS (EXCEPTO LAS DE LABORATORIO 1ER Y 2DO NIVEL, Y ENFERMEDAD METABÓLICA CONGÉNITA), DEBERÁ DE CONTAR CON EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE.
4. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS AVISO DE FUNCIONAMIENTO.
5. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS, AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO.
6. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PARA TODAS LAS PARTIDAS, LICENCIA SANITARIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD. PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.
7. PARA LA ESPECIALIDAD DE HOSPITALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - a) CERTIFICADO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y DE HEMODIÁLISIS PRIVADOS PRESENTAR EN ORIGINAL DIGITALIZADA O COPIA CERTIFICADA (APLICA SOLO PARA LA PARTIDA DE HOSPITALIZACIÓN) QUE CELEBREN CONTRATOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES. ACUERDO QUE SE ESTABLECE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012 COMO OBLIGATORIO. EL REQUISITO PODRÁ TOMARSE COMO CUMPLIDO SI EL LICITANTE PRESENTA UN DOCUMENTO, EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EN EL CUAL SE SEÑALE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN, CON LOS CUALES PRETENDEN OFRECER SERVICIOS A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, SE ENCUENTRE EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN QUE SU INICIO DE OPERACIÓN SEA MENOR A UN AÑO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE INICIO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR UN DOCUMENTO QUE COMBRUEBE SU INSCRIPCIÓN Y AUTOEVALUACIÓN, ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, Y DEBERÁ CONTAR CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL MISMO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, LO ANTERIOR PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE LAS FASES DEL PROCESO PARA SU CERTIFICACIÓN.
8. PARA LA PARTIDA DE MEDICINA NUCLEAR, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - A. PERMISO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDA VIGENTE.
 - B. LICENCIA DE OPERACIÓN.
 - C. LICENCIA DEL ENCARGADO DE RADIO FARMACIA.
 - D. DOCUMENTO QUE INDIQUE LOS AÑOS QUE TIENE EN OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
 - E. COMPROBANTE DE LA ÚLTIMA VISITA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDA.

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILVA

e).- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.
- II. LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES.
- III. LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- IV. LICITANTE PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:
 1. CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA.
 2. LOS HORARIOS DEL SERVICIO.
 3. LAS CONDICIONES EN QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO MÉDICO, METODOLOGÍA, Y LA EXPERIENCIA COMPROBABLE DE IMPLANTACIÓN DE ÉSTA.
 4. INFRAESTRUCTURA LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA QUE DISPONEN PARA CUMPLIR CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD EL SERVICIO, ASÍ MISMO DEBERÁ INDICAR EN ESTE MISMO DOCUMENTO LA LOCALIDAD O LOCALIDADES POR LA(S) QUE PARTICIPA.
 5. ANEXAR DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL ESTABLECIMIENTO FIJO NO MAYOR A 3 MESES DE VIGENCIA.
 6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PROPORCIONAR. RELACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL CON EL QUE CUENTA EL PROVEEDOR LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD TANTO DE LOS BIENES COMO DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, VERIFICÁNDOSE QUE CUMPLA CON LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO ESPECIALES.
 7. PLANTILLA DE PERSONAL CON QUE A LA FECHA CUENTA LA EMPRESA, EN SUPUESTO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE CADA LOCALIDAD (ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ DE CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL).
 8. ESCRITO DONDE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. EN CASO DE PARTICIPAR EN VARIAS LOCALIDADES, SEÑALAR AL RESPONSABLE EN CADA UNA DE ELLAS.
 9. FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
 10. ESCRITO (ORIGINAL) MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS ESTUDIOS REQUERIDOS, LOS REALIZARÁ EN LA PLANTA BAJA DE SUS INSTALACIONES, FACILITANDO DE ESTA FORMA EL INGRESO DE LOS PACIENTES IMPOSIBILITADOS, O EN CASO CONTRARIO, QUE EN SUS INSTALACIONES CONTARÁ CON UN ELEVADOR EN EL QUE SE PODRÁ TRANSPORTAR A DICHOS PACIENTES HASTA EL PISO EN EL QUE SE VAYA A DAR EL SERVICIO (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO (ESCRITO LIBRE).

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Direcciones en donde se prestara el Servicio:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.



HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO	686 200 4300
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHTEMOC #300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN EL INSTITUTO, ATRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS 2023 CONFORME EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS".

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO (JEFE DE SERVICIO O ENCARGADO DEL ÁREA DE HEMODIÁLISIS O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA LICITANTE ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), REMITIÉNDOLE A ESTE ÚLTIMO COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO

El Instituto realizara visitas a las instalaciones de los prestadores de servicio de acuerdo a lo siguiente: (No aplica para los servicios subrogados que se otorguen dentro de las instalaciones del Instituto, por lo que el licitante presentara escrito bajo protesta de decir verdad).

Durante el periodo de evaluación el Instituto, realizara la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas subrogadas, conforme "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas Subrogadas" Anexo Técnico.

El Instituto podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, visita y supervisión a los subrogatarios para verificar el cumplimiento de los puntos enunciados en el punto 4. inciso C del anexo técnico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.



LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PACIENTE DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: "El Proveedor" deberá cumplir con los estándares de seguridad de acuerdo al programa de "Unidad Médica Subrogada Segura".

Requisitos que debe cumplir "EL PROVEEDOR" de estudios y/o servicios contratados referente a la seguridad del paciente dentro del programa de "Unidad Médica Segura Subrogada".

Grupos Subrogados (Servicios): Auxiliares Diagnostico Laboratorio Clínico, se expresa en porcentaje de cumplimiento (% CU).

- 1) Sistema de alarma*.
- 2) Detectores de humo, *
- 3) Extintores. *
- 4) Iluminación de emergencia.
- 5) Película de protección de cristales.
- 6) Capacitación.
- 7) Salida de emergencia*.
- 8) Programa interno de Protección Civil. *
- 9) Simulacro de evacuación*.
- 10) Licencias y dictámenes'.
- 11) Señalización.
- 12) Rutas de evacuación y puntos de reunión.
- 13) Escaleras.
- 14) Puertas internas.

* El incumplimiento de los puntos señalados con (*) son causal de rescisión de contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar evidencia documentada de que cumple con los estándares de seguridad enunciados emitidos por autoridades en la materia o personal autorizado en Programas de Seguridad y Protección Civil.

"EL INSTITUTO" podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, visita y supervisión a los subrogatarios para verificar el cumplimiento de los puntos enunciados.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Penas convencionales:

Cuando "El Proveedor" no preste el servicio conforme a los plazos previstos del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (Cuatro) días como prestación con atraso.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del Cálculo y notificación de las penas convencionales
Cuando la prestación del servicio no se otorgue de acuerdo a lo solicitado conforme al anexo técnico	Por cada día natural a partir del inicio de vigencia al contrato	2.5% Diario sobre el valor de los procedimientos o pruebas programadas en cada día y no realizados (sin el I.V.A.)	Jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	Subdirector Administrativo del Hospital

Ma de Lourdes Cervantes

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto o partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

FÓRMULA:

PCA - %D X NDA X VSPA

DONDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

"El Proveedor" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", la garantía que se enumera a continuación:

Garantía de Cumplimiento del Contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, en Moneda Nacional.

Deducciones:

Se aplicara deducciones equivalentes al 2.5% sobre el importe de servicios devengados en el periodo correspondiente al incumplimiento del inciso K) forma de pago e l) reportes e informes de los presentes términos y condiciones para la prestación del servicio.

l) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

N/A

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. (EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, DEBERÁ SEÑALARSE QUE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO).

8

Mo de Lourdes Encinas S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, SE LIBERARA MEDIANTE AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO LA SATISFACCION DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VICENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRA PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MAXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERA SER RESGUARDADO, A TITULO DE GARANTIA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL CALZADA LAZARO CARDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21000 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- C) EL CHEQUE SEPA DEVUELTO A MAS TARDAR EL SEGUNDO DIA HABILE POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN ESTE CASO, LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERA HACERSE A MAS TARDAR EL TERCER DIA HABILE POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTIA DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 48 DE LA LEY.

k) **Forma de pago:** (Especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.)

"El Proveedor" cuenta con 5 (cinco) días hábiles al cierre de mes después de la prestación del servicio para presentar la(s) factura(s) en Original y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, para las firmas de autorización del Director de la Unidad, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, adjuntando Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) y reporte de Servicios Subrogado, copia de la fianza misma que deberá ser entregada en el Departamento de Abastecimiento de la unidad médica que solicita el servicio, con horario de 8:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes.

El área Usuaria tendrá un periodo de 3 (Tres) días hábiles, posteriores a la recepción de él la(s) factura(s), para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica enviará la(s) factura(s) a "El Proveedor" para continuar con el proceso de pago correspondiente, este último entregará los documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional, Sita en Calzada Cuauhtemoc No. 300, Col. Aviación, Código Postal 21230 en Mexicali, Baja California, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

El Pago Se Efectuara En Pesos Mexicanos De Acuerdo A Lo Establecido En El Procedimiento Para La Recepcion, Glosa Y Aprobación De Documentos Presentados Para Tramite De Pago Y La Constitucion, Modificación, Cancelacion, Operacion Y Control De Fondos Fijos, 6130-003-002, Como A Continuacion Se Indica:

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calzada Cuauhtemoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230 en Mexicali, Baja California, con un horario de lunes a viernes 8:00 horas a 13:00 horas, de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos, así como del Reporte de sesiones otorgadas en el periodo.

l) **Mecanismos de comprobación:** (Supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados).

Ma de Lourdes Carreras S.

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



La unidad medica que recibe el servicio realizará al menos cada seis meses, evaluación de las especificaciones minimas de calidad y seguridad para el paciente, de los procedimientos y/o estudios otorgados por "El Proveedor" con la finalidad de llevar un control en la calidad y seguridad de la prestación de servicios a los derechohabientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento juridico, "EL INSTITUTO" no dara por aceptado el servicio.

La prestación del servicio sera previa solicitud de la unidad medica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

"El Proveedor" se compromete a que, una vez solicitado el servicio por la unidad y al no poder otorgarlo por ellos mismos, resuelvan a donde se puede enviar y que el costo corra por su cuenta.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento juridico, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

En todos los casos "El Proveedor" debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección medica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clinico, que incluya los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, numero de seguro social y fecha de nacimiento). No es condicionante para trámite de pago.

La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad medica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

Reportes e Informes: "El Proveedor" deberá enviar los primeros 15 dias de cada mes a jesus.zambrano@imss.gob.mx y araceli.aviles@imss.gob.mx, reporte de procedimientos y/o estudios otorgados mensualmente. (Se anexa formato) que debe incluir:

- 1.- Importe concentrado mensualmente por especialidad, no de pacientes y servicios otorgados.
- 2.- Informe mensual a detalle con los generales del paciente (nombre completo) numero de seguridad social, unidad de adscripción, fecha de solicitud, diagnostico, fecha de realizacion, tipo de procedimiento así como monto erogado por cada uno.

ENCARNACIÓN DE LA CRUZ AGUILAR
OPERATIVA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE SALUD
OFICINA ASISTENTE
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ma de Lourdes Cerezo S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033
LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-
2023

ANEXO TÉCNICO

Ma de Lourdes Cruzado S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.



ANEXO TÉCNICO

Descripción detallada de servicios por Especialidad y Asignación por Localidad de los "Servicios Médicos Subrogados (Atención Médica Subrogada, Servicios de Diagnóstico y Laboratorio y Hospitalización Psiquiátrica) para el ejercicio 2023".

Cuenta Presupuestal 4206 2101: Atención Médica Subrogada

Servicio: Atención Médica Subrogada (Cardiología Pediátrica)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MÍNIMO	MAXIMO
1	2101	CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA	HGO No. 7	TIJUANA, BC	\$160,000.00	\$400,000.00
Total CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA					\$160,000.00	\$400,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

No.	SERVICIO	HGO No. 7
1	Ecocardiograma Doppler Color Portátil (Hospitalizado)	5
2	Ecocardiograma Doppler Color (Externo)	1
3	Holter de 24 Horas	1

Servicio: Atención Médica Subrogada (Cirugía Pediátrica)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MÍNIMO	MAXIMO
2	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGO No. 7	TIJUANA, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
2	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGR No. 1	TIJUANA, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
2	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGR No. 20	TIJUANA, BC	\$160,000.00	\$400,000.00
3	2101	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	HGPMF No.31	MEXICALI, B.C.	\$40,000.00	\$100,000.00
Total CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA					\$360,000.00	\$900,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

No.	SERVICIO	HGO No. 7	HGR No. 1	HGR No. 20	HGPMF No.31
1	Ven disección	12	8	8	12
CIRUGIAS MAYORES					
2	Traqueostomía, cistostomía, gastrostomía, procedimientos quirúrgicos menores	1	1	1	1
3	Laparotomía exploradora por oclusión Intestinal	2	1	1	2

Ma de Lourdes Cervantes J.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILLA

No.	SERVICIO	HGO No. 7	HGR No. 1	HGR No. 20	HGPMF No.31
	neonatal				
4	Plastia de pared por gastrosquisis	2	1	1	2
5	Colostomía o ileostomía por oclusión intestinal o malformación resección y anastomosis intestinal	2	1	1	2
6	Cirugía de atresia de esófago, hernia diafragmática, atresia intestinal múltiple	4	1	1	4
7	Resección de quistes de mesenterio u ovario o malformaciones anorrectales. anoplastia	2	1	1	2

Servicio: Atención Médica Subrogada (Clínica del Dolor)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MÍNIMO	MAXIMO
4	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGR No. 1	TIJUANA, BC	\$400,000.00	\$1,000,000.00
4	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGR No. 20	TIJUANA, BC	\$500,000.00	\$1,250,000.00
5	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGZ No. 30	MEXICALI, BC	\$500,000.00	\$1,250,000.00
6	2101	CLÍNICA DEL DOLOR	HGZ No. 8	ENSENADA, BC	\$400,000.00	\$1,000,000.00
Total CLÍNICA DEL DOLOR					\$1,800,000.00	\$4,500,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENOLÓN	SERVICIO	TIEMPO PARA ATENCION A SOLICITUD ORDINARIA	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGZ 30
1	CONSULTA MÉDICA.	1 a 7 días	5	6	4	4
2	CONSULTA EN HOSPITAL	1 a 7 días	1	1	1	1
3	CONSULTA A DOMICILIO	1 a 7 días	1	1	1	1
PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS						
4	CATÉTER SUBCLAVIO A DOMICILIO	1 a 7 días	1	1	1	1
5	TENS 1 MES	1 a 7 días	1	1	1	1
6	FACTOR DE TRANSFERENCIA(APLICACIÓN SUBCUTÁNEA DE 10 AMP	1 a 7 días	1	1	1	1
7	BOMBA DE JOBST POR MES	1 a 7 días	1	1	1	1
8	BLOQUEO DE PLEXO CERVICAL PROFUNDO	1 a 7 días	1	1	1	1
9	BLOQUEO DE NERVIOS INTERCOSTALES(3 O MAS)	1 a 7 días	1	1	1	1
10	BLOQUEO DE NERVIOS INTERCOSTALES CON RADIO FRECUENCIA (3 O MAS NIVELES)	1 a 7 días	1	1	1	1
11	RENTA EQUIPO RF	1 a 7 días	1	1	1	1

Ma de Lourdes Concepción



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VIBA

RENGLÓN	SERVICIO	TIEMPO PARA ATENCIÓN A SOLICITUD ORDINARIA	HGR 1	HGR 20	HGR 8	HGR 30
12	BLOQUEO DE NERVIOS PERIFÉRICOS	1 a 7 días	1	1	1	1
13	MANEJO DE ESPACIO PERIDURAL SENCILLO (SIN FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
14	1. BLOQUEO GANGLIO ESFENOPALATINO (FLUOROSCOPIA O TAC)	1 a 7 días	1	1	1	1
15	2. BLOQUEO DE NERVIOS TRIGEMINALES (2A Y 3A RAMAS) (FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
16	3. BLOQUEO DE GANGLIO DE GASSER (TAC) CON ANTIINFLAMATORIOS	1 a 7 días	1	1	1	1
17	4. BLOQUEO GANGLIO DE GASSER CON RADIOFRECUENCIA(RF) Y FLUOROSCOPIA	1 a 7 días	1	1	1	1
18	RENTA DEL EQUIPO DE RF	1 a 7 días	1	1	1	1
19	BLOQUEO DE GANGLIO ESTRELLADO CON ANTIINFLAMATORIOS (FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
20	BLOQUEO SIMPÁTICO DORSAL	1 a 7 días	1	1	1	1
21	BLOQUEO DE FACETAS ARTICULARES CON ANTIINFLAMATORIOS(FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
22	BLOQUEO DE RAMOS NERVIOSOS FACETARIOS CON RADIOFRECUENCIA(INCLUYE RENTA EQUIPO DE RF)	1 a 7 días	1	1	1	1
23	BLOQUEO DE SACROILIACAS (FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
24	BLOQUEO SACROILIACAS NEUROLITICO	1 a 7 días	1	1	1	1
25	BLOQUEO SACROILIACAS CON RADIOFRECUENCIA (INCLUYE RENTA EQUIPO DE RF)	1 a 7 días	1	1	1	1
26	BLOQUEO ESPLÁCNICO O CELIACO (FLUOROSCOPIA O TAC)	1 a 7 días	1	1	1	1
27	BLOQUEO SIMPÁTICO LUMBAR(FLUOROSCOPIA O TAC)	1 a 7 días	1	1	1	1
28	BLOQUEO DE PLEXO HIPOGÁSTRICO SUPERIOR (FLUOROSCOPIA O TAC)	1 a 7 días	1	1	1	1
29	BLOQUEO NEUROLITICO SUBARACNOIDEO O RIZOLISIS QUÍMICA	1 a 7 días	1	1	1	1
30	CATETER INTERPLEURAL	1 a 7 días	1	1	1	1
31	DISCOGRAFÍA(POR NIVEL)	1 a 7 días	1	1	1	1
32	VERTEBROGRAFIA	1 a 7 días	1	1	1	1
33	VERTEBROPLASTIA	1 a 7 días	1	1	1	1
34	BLOQUEOS SELECTIVOS DE RAÍCES(FLUOROSCOPIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
35	BLOQUEOS NEUROFORAMINALES BAJO FLUOROSCOPIA CON RADIOFRECUENCIA PULSADA(2 Ó MÁS), INCLUYE RENTA DE EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA)	1 a 7 días	1	1	1	1
36	BLOQUEOS EPIDURALES CON FLUOROSCOPIA	1 a 7 días	1	1	1	1
37	BLOQUEOS EPIDURALES CON FLUOROSCOPIA E INSTALACIÓN DE CATETER PARA MANEJO CONTINUO	1 a 7 días	1	1	1	1
38	CATETER AXILAR PARA MANEJO CONTINUO	1 a 7 días	1	1	1	1

Ma de Lourdes Conzalez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



RENGLÓN	SERVICIO	TIEMPO PARA ATENCIÓN A SOLICITUD ORDINARIA	HGR1	HGR20	HGZ8	HGZ30
39	NEUROPLASTIA LUMBAR + ADHERENCIOLISIS	1 a 7 días	1	1	1	1
40	EPIDUROSCOPIA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA PARA PROBLEMAS DE COLUMNA	1 a 7 días	1	1	1	1

Servicio: Atención Médica Subrogada (Endoscopia)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MÍNIMO	MAXIMO
/	2101	ENDOSCOPIA	HGZ No. 8	ENSENADA, BC	\$4,000,000.00	\$10,000,000.00
Total ENDOSCOPIA					\$4,000,000.00	\$10,000,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	HGZ 8
1	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	20
2	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	10
3	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON HEMOSTASIA	10
4	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	10
5	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	3
6	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA	3
7	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN ADULTO	3
8	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN NIÑOS* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	3
9	ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	3
10	ESCLEROTERAPIA DE VARICES GÁSTRICAS (SESIÓN)	3
11	LIGADURAS DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	3
12	DILATACIONES ESOFAGICAS CON DILADORES SAVARY GUILLARD (SESION)* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIOLOGO.	4
13	GASTROSTOMIA ENDOSCÓPICA (INCLUYE SONDA)*INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	3
14	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA** INCLUYE APOYO DE MÉDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPIA	3
15	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS BILIAR** INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPIA	3
16	PH METRIA	3
17	MANOMETRIA ESOFAGICA	3
18	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO.	3
19	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO.	3
20	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO	3
21	DILATACION SEGMENTARIA DE COLON	3
22	PROTESIS DE ESOFAGO	3
23	PRUEBA DE ALIENTO	3
24	DILATACION NEUMATICA	3
25	ESCLEROSIS MUCOSA	3

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
FRENTE UNIDO
VIVA

REGLÓN	SERVICIO	HGZ 8
26	RECTO SIGMOIDOSCOPIA DIAGNOSTICA	3
27	CÁMARA ENDOSCOPICA	1

Servicio: Atención Médica Subrogada (Laser P/Retinopatía de Prematuro)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MÍNIMO	MAXIMO
8	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGR No. 1	TIJUANA, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
8	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGO No. 7	TIJUANA, BC	\$240,000.00	\$600,000.00
9	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGP No. 31	MEXICALI, BC	\$120,000.00	\$300,000.00
10	2101	LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO	HGZ No. 8	ENSENADA, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
Total LASER P/RETINOPATÍA DE PREMATURO					\$520,000.00	\$1,300,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENG.	CONCEPTO	HGP 31	HGR 1	HGO 7	HGZ 8
1	VALORACIÓN PARA DESC. RETINOPATÍA RN	18	17	12	18
2	TRATAMIENTO DE RETINOPATÍA DEL PREMATURO REALIZÁNDOSE EN LA UNIDAD MEDICA EN EL SERVICIO DE LA UCIN CON ASISTENCIA DEL PEDIATRA DE LA UNIDAD. EL PROVEEDOR ACUDE CON EL EQUIPO NECESARIO Y SUS CONSUMIBLES. (POR UN SOLO OJO)	2	3	1	2
3	VEITRECTNOMÍA	1	1	1	1
4	TRATAMIENTO DE RETINOPATÍA PEDIATRICO REALIZÁNDOSE EN LA UNIDAD MEDICA EN EL SERVICIO DE LA UCIN CON ASISTENCIA DEL PEDIATRA DE LA UNIDAD. EL PROVEEDOR ACUDE CON EL EQUIPO NECESARIO Y SUS CONSUMIBLES. (POR UN SOLO OJO)	2	3	1	2

Servicio: Atención Médica Subrogada (Urodinamia Multicanal)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MÍNIMO	MAXIMO
11	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGO No. 7	TIJUANA, BC	\$20,000.00	\$50,000.00
11	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGR 1	TIJUANA, BC	\$12,000.00	\$30,000.00
11	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGR 20	TIJUANA, BC	\$8,000.00	\$20,000.00
12	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGP 31	MEXICALI, B.C.	\$8,000.00	\$20,000.00
12	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGZ 30	MEXICALI, B.C.	\$20,000.00	\$50,000.00
13	2101	URODINAMIA MULTICANAL	HGSZ 12	SAN LUIS, B.C.	\$12,000.00	\$30,000.00
Total URODINAMIA MULTICANAL					\$80,000.00	\$200,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

Ma de Lourdes Cervantes

*2018
2019*



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HGO 7	HGR 1	HGR 20	HGP 31	HGSZ 12	HGZ 30
1	CISTOMETRIA DE LLENADO, PERFILOMETRIA URETRAL, FLIJOMETRIA, VOLUMEN RESIDUAL Y ELECTROMIOGRAFÍA	1	1	1	1	1	1

Servicio: Atención Médica Subrogada (Urología Pediátrica)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (No aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MÍNIMO	MAXIMO
14	2101	UROLOGIA PEDIATRICA	HGR No. 1	TIJUANA, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
14	2101	UROLOGIA PEDIATRICA	HGR No. 20	TIJUANA, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
15	2101	UROLOGIA PEDIATRICA	HGP No. 31	MEXICALI, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
Total UROLOGIA PEDIATRICA					\$240,000.00	\$600,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

Renglon	Servicio	HGR 1	HGR 20	HGP 31
1	Consulta externa	19	15	15
2	Interconsulta urgencias	13	10	10
3	Plastia de hipospadias (1er tiempo)	2	2	2
4	Plastia de hipospadias (2do tiempo)	2	2	2
5	Cierre de fistula uretrocutanea	2	2	2
6	Cierre de fistula vesicocutanea	3	3	3
7	Plastia de meato uretral	2	2	2
8	Reimplante ureterovesical	1	1	1
9	Reimplante ureterovesical bilateral	1	1	1
10	Plastia de la unión ureteropielica	1	1	1
11	Nefrectomia abierta	1	1	1
12	Cistolitotomia	2	2	2
13	Colocación de sonda transuretral	6	5	5
14	Colocación de sonda suprapubica	7	6	6
15	Extracción de lito uretral	1	1	1
16	Uretrocistoscopia*	2	2	2
17	Destechamiento de ureterocele abierto	3	3	3
18	Destechamiento de ureterocele endoscópico*	2	2	2
19	Resección de ureterocele con reimplante uretero-vesical y plastia de piso vesical	1	1	1
20	Colocación de catéter doble "J" por cistoscopia*	3	3	3
21	Retiro de catéter doble "J" por cistoscopia	3	3	3
22	Derivación continente tipo mitrofanoff	1	1	1
23	Aumento vesical con intestino	1	1	1
24	Adiestramiento en cateterismo vesical	6	5	5
25	Drenaje de absceso perirrenal	2	2	2
26	Uretrostomia	3	3	3
27	Reparación de Lesión Vesical	3	3	3
28	Anastomosis uretro-uretral por vía perineal en caso cuyos cabos presenten distancia de 1cm o menos entre ellos	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ANEXO 1



Renglón	Servicio	HGR 1	HGR 20	HGP 31
29	Ureterostomía	1	1	1
30	Uretrolitotomía	1	1	1
* El precio incluye renta de cistoscopio pediátrico				
Incluye seguimiento del paciente desde el ingreso hasta el día del alta.				

Cuenta Presupuestal 4206 2106 (Servicios Subrogados Diagnóstico y Laboratorio)

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Audiología)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
16	2106	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	HGR 1	TIJUANA, BC	\$280,000.00	\$700,000.00
16	2106	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	HGR 20	TIJUANA, BC	\$240,000.00	\$600,000.00
17	2106	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$240,000.00	\$600,000.00
Total ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA					\$760,000.00	\$1,900,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	HGR1	HGR 20	HGZ 30
1	TIMPANOMETRÍA	3	63	3
2	ELECTRONISTAGMOGRAFIA (ENG)	3	18	3
3	POTENCIALES EVOCADOS DE TALLO CEREBRAL (PEATC)	28	7	28
4	AUDIOMETRÍA	100	50	100
5	LOGOAUDEMTRÍA	10	5	10

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Cardiología Pediátrica)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
18	2106	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	HGP 31	MEXICALI, BC	\$400,000.00	\$1,000,000.00
Total CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA					\$400,000.00	\$1,000,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

Renglón	SERVICIO	HGP No. 31
1	Ecocardiograma Doppler Color Portátil (Hospitalizado)	10
2	Ecocardiograma Doppler Color (Externo)	2
3	Holter de 24 Horas	2

M. de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO



2023
Fuerza
VIDA

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Emisiones Otoacústicas)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
19	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGOMF 7	TJUANA, BC	\$15,000.00	\$37,500.00
19	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGR No. 1	TJUANA, BC	\$15,000.00	\$37,500.00
19	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGR 20	TJUANA, BC	\$15,000.00	\$37,500.00
20	2106	EMISIONES OTOACUSTICAS	HGR No. 31	MEXICALI, B.C.	\$15,000.00	\$37,500.00
Total EMISIONES OTOACUSTICAS					\$60,000.00	\$150,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HGO 7	HGR No. 1	HGR No. 31	HGR 20
1	REALIZACIÓN DE EMISIONES OTOACÚSTICAS EN PACIENTE RECIÉN NACIDOS CON RIESGO DE HIPOACUSIA CONGÉNITA Y/O ADQUIRIDA (Tamiz Auditivo Neonatal)	60	1	30	30

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Endoscopia)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
21	2106	ENDOSCOPIA	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$800,000.00	\$2,000,000.00
22	2106	ENDOSCOPIA	HGR 20	TJUANA, B.C.	\$160,000.00	\$400,000.00
23	2106	ENDOSCOPIA	HGSZ 6	TECATE, B.C.	\$120,000.00	\$300,000.00
24	2106	ENDOSCOPIA	HGSZ 12	SAN LUIS, R.C. SON	\$120,000.00	\$300,000.00
Total ENDOSCOPIA					\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	HGZ 30	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12
1	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	10	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes d.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

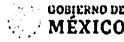
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Praxis
VIDA

2	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	5	1	1	1
3	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON HEMOSTASIA	5	1	1	1
4	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	5	1	1	1
5	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	2	1	1	1
6	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA	2	1	1	1
7	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN ADULTO	2	1	1	1
8	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN NIÑOS* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	2	1	1	1
9	ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	2	1	1	1
10	ESCLEROTERAPIA DE VARICES GÁSTRICAS (SESIÓN)	2	1	1	1
11	LIGADURAS DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	2	1	1	1
12	DILATACIONES ESOFAGICAS CON DILADORES SAVARY GUILLARD (SESION)* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	2	1	1	1
13	GASTROSTOMIA ENDOSCÓPICA (INCLUYE SONDA)*INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	2	1	1	1
14	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA** INCLUYE APOYO DE MÉDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPIA	2	1	1	1

Ma de Lourdes Cencosol



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



15	COLANGIO PANCREATOGRFIA ENDOSCOPICA CON COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS BILIAR** INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPIA	2	1	1	1
16	PH METRIA	2	1	1	1
17	MANOMETRIA ESOFAGICA	2	1	1	1
18	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIÓLOGO.	2	1	1	1
19	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIÓLOGO.	2	1	1	1
20	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE APOYO MEDICO ANESTESIÓLOGO	2	1	1	1
21	DILATACION SEGMENTARIA DE COLON	2	1	1	1
22	PROTESIS DE ESOFAGO	2	1	1	1
23	PRUEBA DE ALIENTO	2	1	1	1
24	DILATACION NEUMATICA	2	1	1	1
25	ESCLEROSIS MUCOSA	2	1	1	1
26	RECTO SIGMOIDOSCOPIA DIAGNOSTICA	2	1	1	1
27	CÁMARA ENDOSCOPICA	1	1	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Endoscopia Pediátrica)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
25	2106	ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	HGP 31	MEXICALI, BC	\$52,000.00	\$130,000.00
26	2106	ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	HGR No. 1	TJUANA, B.C.	\$28,000.00	\$70,000.00
Total ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA					\$80,000.00	\$200,000.00

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VIGA

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	SERVICIO	HGR 31	HGR No.1
1	Endoscopia de tubo digestivo alto pediátrica	1	1
2	Colonoscopia con toma de biopsias pediátrica	8	1
3	PHmetría esofágica de 24 hrs. Pediátrica	2	1
4	Endoscopia de tubo digestivo alto con toma de biopsias	1	1
5	Extracción de cuerpo extraño de tubo digestivo alto con endoscopia	1	1
6	Escleroterapia de Varices esofágicas y/o gástricas con endoscopia (sesión)	1	1
7	Dilataciones esofágicas con dilataadores Savary Gilliard y endoscopia	1	1
8	Gastronomía Endoscopia y Endoscopia	1	1
9	PHmetría con impedancia esofágica de 24 hrs pediátrica	1	1
10	Colonoscopia diagnostica con toma de biopsias	1	1
11	Colonoscopia con Polipectomía	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Estudios Auxiliares de Cardiología)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
27	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGR 1	TIJUANA, BC	\$120,000.00	\$300,000.00
27	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGR 20	TIJUANA, BC	\$200,000.00	\$500,000.00
28	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$100,000.00	\$250,000.00
29	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGSZ 12	SAN LUIS RCS	\$40,000.00	\$100,000.00

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



30	2106	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	HGZ 30	MEXICALI, B.C.	\$200,000.00	\$500,000.00
		Total ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA			\$660,000.00	\$1,650,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS	HGR No. 1	HGR No. 20	HGZ No. 8	HGSZ No. 12	HGZ 30
1	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	10	10	8	6	15
2	ECOCARDIOGRAMA DOBUTAMIDA INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	15	15	10	8	10
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO PORTÁTIL ACUDIRÁ PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, CON EQUIPO PORTÁTIL PARA REALIZAR ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	5	5	3	1	5
4	PRUEBA DE MESA INCLINADA INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	10	10	6	3	3

Marta de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILBA

5	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	5	5	4	2	5
6	HOLTER REGISTRO DE 24 HORAS	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	3	3	2	1	10

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Imagen de Resonancia Magnética)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
31	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGR 1	TIJUANA, BC	\$1,280,000.00	\$3,200,000.00
31	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGR 20	TIJUANA, BC	\$1,280,000.00	\$3,200,000.00
32	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGP 31	MEXICALI, BC	\$128,000.00	\$320,000.00
32	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$1,672,000.00	\$4,180,000.00
33	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$800,000.00	\$2,000,000.00
34	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGSZ 6	TECATE, B.C.	\$120,000.00	\$300,000.00
35	2106	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	HGSZ 12	SAN LUIS RCS.	\$120,000.00	\$300,000.00
Total IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA					\$5,400,000.00	\$13,500,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12
1	RM CRÁNEO	18	18	18	18	18	1	1
2	RM CRÁNEO CON PERFUSIÓN, DIFUSIÓN Y SWAN	1	1	1	1	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILIA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12
3	RM TÓRAX	3	3	3	3	3	1	1
4	RM ABDOMEN	10	10	10	10	10	1	1
5	RM PELVIS	3	3	3	3	3	1	1
6	RM DE EXTREMIDADES PÉLVICAS Y TORÁCICAS	11	11	11	11	11	1	1
7	RM DE MAMA CON ESTUDIO DINAMICO	1	1	1	1	1	1	1
8	RM PROSTATA MULTIPARAMÉTRICA CON DIFUSIÓN Y DINÁMICA	1	1	1	1	1	1	1
9	COLANGIOPANCREATORERSONANCIA	1	1	1	1	1	1	1
10	RM COLUMNA VERTEBRAL DIFERENTES SEGMENTOS	121	121	121	121	121	1	1
11	RM RODILLA	20	20	20	20	20	1	1
12	RM HOMBRO	20	20	20	20	20	1	1
13	ANGIORESONANCIA CON SECUENCIA TRICS PARA MAV	1	1	1	1	1	1	1
14	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA Ó RM DE ENCEFALO SIMPLE Y CON GADOLINIO O RM DE HIPOFISIS	43	43	43	43	43	1	1
15	ANESTESIÓLOGO (EN CASO NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD)	13	13	13	13	13	1	1
16	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON MORFOLOGICO FUNCIONAL	0	0	0	1	0	0	0

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Laboratorio 2do. Nivel)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
36	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGR 1	TIJUANA, BC	\$800,000.00	\$2,000,000.00
36	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGR 20	TIJUANA, BC	\$800,000.00	\$2,000,000.00
36	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGOMF 7	TIJUANA, BC	\$144,000.00	\$360,000.00

Ma de Lourdes Cervantes

REVISADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VILLA

37	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$1,160,000.00	\$2,900,000.00
37	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGP 31	MEXICALI, BC	\$208,000.00	\$520,000.00
38	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$600,000.00	\$1,500,000.00
39	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGSZ 12	SAN LUIS RCS	\$160,000.00	\$400,000.00
40	2106	LABORATORIO 2DO. NIVEL	HGSZ 6	TECATE, B.C.	\$88,000.00	\$220,000.00
Total LABORATORIO 2DO. NIVEL					\$3,960,000.00	\$9,900,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO EMISIÓN DE RESULTADO	HGSZ 12	HGP 31	HGZ 30	HGO 7	HGR 1	HGR 20	HGZ 8	HGSZ 6
1	17-ALFA-HIDROXIPROGESTERONA	1 a 7 días	1	1	8	1	8	1	8	1
2	17-HIDROXICORTICOSTEROIDES	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
3	17-HIDROXIPROGESTERONA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
4	AC ANTI BORRELIA BURGDORFERI IGG.IGM	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
5	AC ANTI BURGOLOFERI TOTALES	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
6	AC ANTI CORE HEPATITIS B	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
7	AC. ANTI HEPATITIS A-IGG	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
8	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IgG	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
9	AC. ANTI HELICOBACTER PYLORI IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
10	AC. ENA (AC EXTRATABLE DE NÚCLEO TOTAL)	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
11	AC. GLIADINA (IGA-IGG)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
12	AC. JO-1	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
13	AC. R.N.A.	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
14	AC. R.N.P.	1 a 7 días	1	2	1	2	1	2	1	1

Ma de Lourdes Cervantes A.

[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA

15	ACIDO FOLICO (FOLATO)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
16	ACIDO HIPURICO	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
17	ACIDO LACTICO (LACTATO) EN SUERO Y EN ORINA	1 día	3	1	1	1	1	1	1	1
18	ACIDO PIRUVICO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
19	ACIDO VANILMANDELICO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
20	ACIDOS ORGANICOS (CUALITATIVOS)	1 a 17 días	1	1	1	1	1	1	1	1
21	ACS CANDIDA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
22	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBRAND	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
23	ADENO CORTICOTROFICA HOR	1 a 7 días	1	4	1	4	1	4	1	1
24	ADENOSIN DEAMINOSA EN LIQUIDO PLEURAL	1 a 15 días	1	2	1	2	1	2	1	1
25	AG. DE GIARDÍA EN HECES (CUALITATIVA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
26	AG.FECAL PARA HELICOBACTER PYLORI	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
27	AG.-HLA-B27	1 a 5 días	1	3	1	3	1	3	1	1
28	ALDOLASA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
29	ALFA-1-ANTITRIPSINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
30	AMINOACIDOS (ORINA) CUALITATIVOS	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
31	AMONIO	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
32	ANTI DOPING	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
33	ANTI TIROGLOBULINA	1 a 4 días	1	4	2	4	2	4	2	1

Ma de Lourdes Cerecedo S

OS
TRATOS
C



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



2023
FRENTE A
VIDA

34	ANTI TIROIDEOS (AC. ANTI TPO. *ANTIPEROXIDASA*)	1 a 3 días	1	1	2	1	2	1	2	1
35	ANTI-ASPERGILLUS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
36	ANTI-CARDIOLIPINA IGA	1 a 4 días	1	3	1	3	1	3	1	1
37	ANTI-CENTROMERO	1 a 4 días	1	3	1	3	1	3	1	1
38	ANTI-CISTICERCO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
39	ANTI-COAGULANTE LUPICO	1 día	1	3	3	3	3	3	3	1
40	ANTI-CRIPTOCOCO TOTALES	1 a 10 días	1	1	3	1	3	1	3	1
41	ANTICUERPOS ADENOVIRUD EN SANGRE Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
42	ANTICUERPOS ANTIBRUSELAS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
43	ANTICUERPOS ANTIMICOBACTERIUM	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
44	ANTICUERPOS CONTRA* HEPATITIS A.B. Y C	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
45	ANTI-CUERPOS RECEPTORES DE ACETILCOLINA	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
46	ANTI-GENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE Y TOTAL	1 día	1	10	1	10	1	10	1	1
47	ANTI-MEMBRANA BASAL	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
48	ANTI-PLAQUETARIOS	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
49	ANTI-SCL-70	1 a 4 días	1	2	2	2	2	2	2	1

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



50	ANTITOXOCARA (REGLON 97A)	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
51	ANTITOXOPLASMA IGG	1 a 4 días	1	1	2	1	2	1	2	1
52	ANTI-TREPONEMA (FTA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
53	ANTI-TROMBINA	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
54	ARSENICO (SUERO)	1 a 12 días	1	1	2	1	2	1	2	1
55	BANDAS OLIGOCLONALES	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
56	BENCE-JONES PROTEINAS	1 a 5 días	1	2	1	2	1	2	1	1
57	BETA-2-MICROGLOBULINA	1 a 5 días	1	2	1	2	1	2	1	1
58	B-GCH-M.TUM	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
59	BIOTINIDASA	1 a 3 días	1	1	1	1	1	1	1	1
60	C3 SUERO	1 a 2 días	1	4	2	4	2	4	2	1
61	C4 SUERO	1 a 2 días	1	4	2	4	2	4	2	1
62	CA 27-29 ANTIGENO	1 a 7 días	1	1	2	1	2	1	2	1
63	CALCIO IONIZADO	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
64	CALCITONINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
65	CARBOHIDRATO 125 M-TUM (CA-125)	1 día	1	9	12	9	12	9	12	1
66	CARBOHIDRATO 15-3 M-TUM (CA 15-3)	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
67	CARBOHIDRATO 19-9 M-TUM (CA 19-9)	1 a 4 días	1	4	1	4	1	4	1	1
68	CARBOHIDRATO 72-4 (CA72-4)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
69	CARIOTIPO DE MEDULA OSEA	1 a 20 días	1	2	1	2	1	2	1	1
70	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA	1 a 20 días	1	2	1	2	1	2	1	1
71	CELULAS L.E.	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
72	CH50 (VIA ALTERNA)	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
73	CICLOSPORINA	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1

Ma. L. Lourdes Cervantes L.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



74	CLAMIDIA TRACOMATIS SUERO	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
75	CLAMIDIA TRACOMATIS URETRA	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
76	COBRE	1 a 13 días	1	1	2	1	2	1	2	1
77	COPROPORFIRINAS EN ORINA	1 a 7 días	1	1	2	1	2	1	2	1
78	CORTISOL EN ORINA	1 a 5 días	1	5	1	5	1	5	1	1
79	CORTISOL SUERO	1 a 2 días	1	2	1	2	1	2	1	1
80	COXAQUIE VIRUS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
81	CRIOGLOBULINAS	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
82	CROMO EN SANGRE	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
83	CURVA DE XILOSA	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
84	DEHIDROEPIANDROSTERONA	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
85	DEHIDROEPIANDROSTERONA-SULFATO	1 a 4 días	1	2	2	2	2	2	2	1
86	DETERMINACION DE HOMOCISTEINA	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
87	DETERMINACION SERICA DE CADENAS LIGERAS	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
88	DIGOXINA	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
89	DILANTIN	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
90	DIMERO D	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
91	ECHOVIRUS	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
92	ELECTROLITOS EN SUDOR	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
93	EPSTEIN-BARR IGG	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
94	EPSTEIN-BARR IGM	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
95	ESTROGENOS TOTALES	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
96	FACTOR IX	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
97	FACTOR V	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
98	FACTOR VIII	1 a 8 días	1	1	2	1	2	1	2	1
99	FACTOR XII	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Ma de Lourdes Amérez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas regulante, técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA

100	FACTOR XIII	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
101	FERRITINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
102	FIBRINOGENO	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
103	FRAGILIDAD OSMOTICA DEL ERITROCITO	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
104	GASOMETRIA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
105	GLOBULINA UNIDA A HORMONA SEXUAL	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
106	GRASAS EN HECES	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
107	HAM. INULINA SUCROSA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
108	HERPES II IgG	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
109	HERPES II IgM	1 a 5 días	1	1	2	1	2	1	2	1
110	HERPES SIMPLE ICG	1 a 4 días	1	1	2	1	2	1	2	1
111	HERPES SIMPLE IGM	1 a 4 días	1	1	2	1	2	1	2	1
112	HIDROXIPROLINA ORINA	1 a 7 días	1	1	2	1	2	1	2	1
113	HIERRO CAPTACION	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
114	HIERRO INDICE DE SATURACION	1 día	1	1	2	1	2	1	2	1
115	HIERRO TOTAL	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
116	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	1 a 2 días	1	1	1	1	1	1	1	1
117	INMUNOGLOBULINA D (IGD)	1 a 7 días	1	1	1	1	1	1	1	1
118	INMUNOGLOBULINA E (IGE)	1 día	3	1	1	1	1	1	1	1
119	INMUNOGLOBULINA G (IGG)	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
120	INMUNOGLOBULINA M (IGM)	1 a 2 días	1	1	1	1	1	1	1	1
121	INMUNOGLOBULINA IGG SUB CLASES	1 a 12 días	1	2	1	2	1	2	1	1
122	INSULINA ACS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
123	INSULINA SUERO	1 a 3 días	1	1	1	1	1	1	1	1
124	LEVETIRACETAM	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
125	LISIS DE EUGLOBULINAS	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Ma de Lourdes Cerecero A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Felicidad
en la
VIDA

126	LITIO	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
127	LUTEINIZANTE HOR.	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
128	MERCURIO	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
129	METABOLICO BASICO EVALUACION	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
130	METANEFRIAS /NORMETANEFRIAS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
131	MIELINA BASICA PROTEINA	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
132	MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
133	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (PCR)	1 a 14 días	1	2	2	2	2	2	2	1
134	MYCOPLASMA NEUMONIE	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
135	NIVEL DE ANTIGENO DE FACTOR VON WILLEBRAND (ELISA)	1 a 10 días	1	1	2	1	2	1	2	1
136	NIVEL DE FACTOR VII	1 a 6 días	1	1	2	1	2	1	2	1
137	NIVELES SERICOS DE ERITROPOYETINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
138	NIVELES SERICOS PAROXETINA, FLUOXETINA, SERTRALINA	1 a 16 días	1	1	1	1	1	1	1	1
139	OXALATO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
140	PANEL DE DROGAS EN SUERO	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
141	PAPILOMA VIRUS BIOPSIA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
142	PARAINFLUENZA TIPO I -III ACS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
143	PCR CUANTITATIVO DE CMV	1 a 17 días	1	2	1	2	1	2	1	1

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



144	PCR PARA HERPES VIRUS	1 a 14 días	1	1	1	1	1	1	1	1
145	PCR PARA JAK2 V617F	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
146	PEPTIDO C	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
147	PERFIL DE ALERGENOS ALIMENTOS	1 a 4 días	1	10	2	10	2	10	2	1
148	PERFIL DE ALERGENOS INHALATORIOS	1 a 4 días	1	6	1	6	1	6	1	1
149	PLOMO EN SANGRE	1 a 6 días	1	1	1	1	1	1	1	1
150	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE LA FIBRINA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
151	PROTEINA "C" ACTIVIDAD	1 a 8 días	1	2	1	2	1	2	1	1
152	PROTEINA "S" ACTIVIDAD	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
153	PROTEINA TRANSPORTADORA DE ANDROGENOS	1 a 9 días	1	1	2	1	2	1	2	1
154	PRUEBA DE TUBERCULINA (PPD)	1 a 3 días	2	1	2	1	2	1	2	1
155	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD (PRUEBA CRUZADA)	1 a 15 días	1	1	1	1	1	1	1	1
156	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD TIPIFCN. RECEPTOR	1 a 20 días	1	1	1	1	1	1	1	1
157	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD TIPIFCN. DONADOR	1 a 20 días	1	2	1	2	1	2	1	1
158	QUANTIFERON TB	1 a 10 días	1	5	1	5	1	5	1	1
159	RICKETSIA PCR	1 a 2 días	1	1	1	1	1	1	1	1
160	ROTAVIRUS	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
161	SACAROSA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes

10703
L.B.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

162	SATURACION DE TRANSFERRINA %	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
163	SEDIMENTACION (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION)	1 día	1	2	1	2	1	2	1	1
164	SEROAMEBA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
165	SIROLIMUS (RAPAMYCIN)	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
166	SOMATOMEDINA C (IGF-1)	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
167	TAMIZ METABOLICO AMPLIADO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
168	TESTOSTERONA TOTAL Y LIBRE	1 a 5 días	1	2	1	2	1	2	1	1
169	TESTOSTERONA TOTAL	1 día	1	4	1	4	1	4	1	1
170	TIEMPO DE TROMBINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
171	TIROGLOBULINA	1 a 4 días	1	7	1	7	1	7	1	1
172	TOLERANCIA A LA D-XILOSA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
173	TOPIRAMATO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
174	TROPONINA	1 día	1	1	1	1	1	1	1	1
175	UROPORFIRINAS	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
176	ZINC SERICO	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1
177	PANEL REACTIVO DE ANTIGENOS PARA TRANSPLANTES	1 a 8 días	0	1	1	1	1	1	1	1
178	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL PARA LEUCEMIAS POR PCR	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
179	ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IgA	1 a 12 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Wade Leudes Centers A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este OOAD.



180	PERFIL DE ACIDOS ORGANICOS EN ORINA (CUANTITATIVOS)	1 a 16 días	1	1	1	1	1	1	1	1
181	IDENTIFICACION DE SEROTIPO NEUMOCOCO Y MENINGOCOCO	1 a 15 días	1	1	1	1	1	1	1	1
182	IDENTIFICACION DE MUTACION GENETICA PARA FIBROSIS QUISTICA, ELECTROLITOS EN SUDOR	1 a 16 días	1	1	1	1	1	1	1	1
183	GALACTOMANANO	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
184	NT-PROBNP (PROHORMONA N-TERMINAL DEL PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
185	ANTICUERPOS ANTI ACUAPORINA 4	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
186	PROCALCITONINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
187	VITAMINA D	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
188	LIPASA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
189	ACIDO FÓLICO	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
190	VITAMINA B 12	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
191	PCR GENE XPERT MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
192	2 MERCAPTOETANOL (2ME)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
193	AC. ANTI TREPONEMA IGG	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes

SECRETARÍA DE SALUD
 COORDINACIÓN GENERAL DE
 OJAL REGIONAL B.C.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
FRENTE A
VIDA

194	AC. ANTI TREPONEMA IGM	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
195	AC. ANTI-DNA DOBLE CADENA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
196	AC. ANTI-SMITH	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
197	AC ANTI-CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (C ANCA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
198	AC. ANTI-PERINUCLEAR DE NEUTROFILO (P-ANCA)	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
199	AC. ANTI PEPTIDO C CITRULINADO	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
200	AC. ANTI-COCCIDIODES IMMITIS TOTAL	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
201	AC. ANTI-CARDIOLIPINA IgM	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
202	AC. ANTI-CARDIOLIPINA IgG	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
203	AC. ANTI-SSA (RO)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
204	AC. ANTI-SSB (LA)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
205	WESTERN BLOT (CONFIRMATORIA)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
206	CULTIVO M. TUBERCULOSIS (DROGOSENSIBILIDAD)	1 a 14 días	1	1	1	1	1	1	1	1
207	INMUNOFENOTIPO PATA LEUCEMIAS	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
208	AC. ANTI-FOSFOLIPIDOS IgM	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
209	AC. ANTI-FOSFOLIPIDOS IgG	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Ma de Lourdes Cerezo S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VIBA

210	AC. ANTI-BETA 2 GLICOPROTEINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
211	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
212	PARATOHORMONA (PTH-INTACTA)	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
213	AC. ANTI MUSCULO LISO	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
214	AC. ANTI MITOCONDRIA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
215	ANDROSTENEDIONA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
216	CLOSTRIDIUM DIFFICILE, TOXINA A Y B	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
217	AC ANTI-MYCOBACTERIUM TB IgM	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
218	AC. ANTI-PARVOVIRUS B-19 IgG-IgM	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
219	LINFOCITOS T CD 4 Y CD 8	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
220	TRANSFERRINA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
221	ALDOSTERONA	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
222	RENINA	1 a 9 días	1	1	1	1	1	1	1	1
223	AC. ANTI-HEPATITIS A IgM	1 a 5 días	1	1	1	1	1	1	1	1
224	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
225	CATECOLAMINAS (ORINA 24 HRS)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
226	CATECOLAMINAS (PLASMA)	1 a 10 días	1	1	1	1	1	1	1	1
227	TACROLIMUS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
228	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
229	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIOS	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1
230	ALFAFETOPROTEINA	1 a 8 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Ma de Lourdes Conde S



GOBIERNO DE
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



231	NIVELES SERICOS DE METOTREXATE	4 horas	0	0	0	0	1	0	0	0
232	INDICE DE DNA	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
233	DETECCION CROMOSOMA FILADELFA POR PCR	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
234	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(1:19)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
235	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(12:21)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
236	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(15:17)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
237	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(8:21)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
238	PANEL TRASLOCACIONES PARA LEUCEMIAS t(4:11)	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
239	PORCION N TERMINAL DE PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
240	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
241	GENE XPERT PARA MYCOBACTERIUM	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
242	panel de orientacion para diagnostico de leucemias agudas	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0

Ma de Leucemias Centrales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VILA

243	inmunofenotipos para leucemia linfoblástica de tipo b	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
244	inmunofenotipos para leucemia linfoblástica de tipo T	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
245	inmunofenotipo para leucemias mieloides y síndrome mielodisplásico	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
246	inmunofenotipo para linfomas	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
247	PCR para SARS CoV	1 a 2 DÍAS	0	0	0	0	1	0	0	0
248	ácido micofenólico	1 a 8 días	0	0	0	0	1	0	0	0
249	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
250	Anticuerpos Anti-Rubeola IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
251	Anticuerpos Anti-Rubeola IgG	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
252	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus IgM	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
253	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus IgG	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1
254	Virus Sincital Respiratorio.	1 a 4 días	1	1	1	1	1	1	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Litotripias)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
41	2106	LITOTRICIAS	HGR 1	TIJUANA, BC	\$320,000.00	\$800,000.00
41	2106	LITOTRICIAS	HGR 20	TIJUANA, BC	\$320,000.00	\$800,000.00
42	2106	LITOTRICIAS	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$720,000.00	\$1,800,000.00
43	2106	LITOTRICIAS	HGSZ 12	SAN LUIS RCS	\$240,000.00	\$600,000.00
Total LITOTRICIAS					\$1,600,000.00	\$4,000,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENLÓN	CONCEPTO	HGZ 30	HGR 1	HGR 20	HGSZ 12
1	PRIMERA SESIÓN	8	4	4	1
2	SESIÓN SUBSECUENTE	3	3	2	1
3	TRATAMIENTO PRÓSTATA CON LASER VERDE	1	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

CONSEJO DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



REGLÓN	CONCEPTO	HGZ 30	HGR 1	HGR 20	HGSZ 12
4	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER HOLMIUM	4	1	1	1
5	ESTUDIO DE URODINAMIA	1	1	1	1
6	URETEROLITOTRIZIA LASSER	1	1	1	1
7	CISLOTITOTRIZIA LASSER	1	1	1	1
8	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	1	1	1	1
9	HIPERPLASIA PROSTATICA	1	1	1	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Medicina Nuclear)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
44	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGR 1	TIJUANA, BC	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00
44	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGR 20	TIJUANA, BC	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00
45	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$960,000.00	\$2,400,000.00
45	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGP 31	MEXICALI, BC	\$240,000.00	\$600,000.00
46	2106	MEDICINA NUCLEAR	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$400,000.00	\$1,000,000.00
Total MEDICINA NUCLEAR					\$3,600,000.00	\$9,000,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20
1	GAMAGRAMA TIROIDEO	1	1	1	1	1
2	GAMAGRAMA TIROIDEO Y CAPACITACION DE I 131	1	1	1	1	1
3	GAMAGRAMA PULMONAR VENTILATORIO Y PERFUSORIO	1	1	1	1	1
4	GAMAGRAMA CARDIACO ESTATICO P YP	1	1	1	1	1
5	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT PRUEBA DE ESFUERZO CON TALIO 201	1	5	5	1	5
6	GAMAGRAMA HEPATOESPLENICO	1	1	1	1	1
7	GAMAGRAMA VIAS BILIARES	1	1	1	1	1

Mu de Lourdes Cuevas A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Práctico
VIDA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 1	HGR 20
8	GAMAGRAMA DE VENAS FLEBOGAMAGRAFIA	1	1	1	1	1
9	GAMAGRAMA OSEO	11	9	9	11	9
10	GAMAGRAMA CON I 131 RASTREO CON YODO 131	1	4	4	1	4
11	GAMAGRAMA RENAL	7	2	2	7	2
12	CISTERNOGAMAGRAFIA	1	1	1	1	1
13	GAMAGRAMA DE APARATO DIGESTIVO (LOCALIZACION DE HEMORRAGIAS DIGESTIVAS)	1	1	1	1	1
14	GAMAGRAMA ABDOMINAL (DETECCION DE MUCOSA GASTRICA, ECTOPICA DIVERTICULOS DE MECKEL)	1	1	1	1	1
15	PRUEBA DE ALIENTO CON CARBONO-14 (PARA DIAGNOSTICO Y CONTROL DE INFECCIONES POR HELICOBACTER PYLORI)	1	1	1	1	1
16	DOSIS TERAPEUTICA	1	1	1	1	1
17	DOSIS I-131 (5 A 10 m Ci)	1	1	1	1	1
18	DOSIS I-131 (15 A 25 m Ci)	1	3	3	1	3
19	DOSIS I-131 (100 m Ci - UNA SOLA DOSIS)	1	2	2	1	2
20	GAMAGRAMA PARATIROIDEO	1	1	1	1	1
21	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT ESTRÉS CON DAPIRIDAMOL CON TALIO 201	0	0	0	1	0

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Oftalmología)

Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
47	2106	OFTALMOLOGÍA	HGR 1	TIJUANA, BC	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
47	2106	OFTALMOLOGÍA	HGR 20	TIJUANA, BC	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
48	2106	OFTALMOLOGÍA	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00
49	2106	OFTALMOLOGÍA	HGSZ 12	SAN LUIS RCS	\$160,000.00	\$400,000.00
50	2106	OFTALMOLOGÍA	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$320,000.00	\$800,000.00

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.



	Total OFTALMOLOGÍA	\$4,480,000.00	\$15,000,000.00
--	--------------------	----------------	-----------------

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8
1	VITRECTOMIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	2	1	1	2
2	VITRECTOMIA MAS INYECCION DE LIQUIDO PESADO	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER, INYECCION DE LIQUIDO PESADO Y CONSUMIBLES.	2	2	2	2	2
3	FACOVITRECTOMIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	1	1	1	1
4	RETINOPEXIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	1	1	1	1

Dr. de Lourdes Cervantes S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILLA

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8
5	VITRECTOMIA MAS RETINOPEXIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES.	1	1	1	1	1
6	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA Y COLOCACION DE LENTE INTRAOCULAR	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES. (INCLUYE LENTE)	1	1	1	1	1
7	CONSULTA, INTERCONSULTA, VALORACIÓN.	CUANDO NO SE REALICE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DEL PACIENTE.	3	17	3	3	17
8	IRIDOTOMIA C/ LASER	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	3	3	3	3	3
9	CRIOTERAPIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1
10	FLUORANGIORAFIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	4	1	1	4

Ma de Lourdes Cervantes A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

CONSEJO FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA - COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA



2023
Frustrado
VIDA

REGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8
11	FOTOCOAGULACION	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	6	1	1	6
12	CAMPIMETRIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	51	1	51	51	1
13	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA EXTRACCION DELCUERPO EXTRAÑO Y REPARACION DE LAS LESIONES.	1	1	1	1	1
14	ULTRASONIDO TIPO A	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	8	1	1	8
15	ULTRASONIDO TIPO B	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	10	8	10	10	8
16	SUTURA HERIDA CORNEA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1

Made Lourdes Cruz



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



RENLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8
17	PANTOFOTOCOAGULACION	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	4	1	1	4
18	SUTOROLISIS CON LASER	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1
19	TRABECULOPLASTIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1
20	CICLORIOTERAPIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1
21	INYECCION INTRAOCULAR ANTIBIOTICO	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	2	9	2	2	9
22	INYECCION INTRAOCULAR ACEITE DE SILICON	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	3	2	3	3	2

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



REGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGZ 8
23	IRIDECTOMIA QUIRURGICA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1
24	REPOSICION HERNIA IRIS	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1	1	1	1	1
25	TOMOGRAFIA OPTICA (OCT MACULAR)	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	4	8	4	4	8
26	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	2	2	2	2	2

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Patología Inmunohistoquímica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
51	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGR 1	TIJUANA, BC	\$400,000.00	\$1,000,000.00
52	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$120,000.00	\$300,000.00
53	2106	PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
Total PATOLOGIA (Inmunohistoquímica)					\$600,000.00	\$1,500,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

REGLÓN	SERVICIO	TIEMPO EMISIÓN DE RESULTADO	HGR 1	HGZ 30	HGZ 8
--------	----------	-----------------------------	-------	--------	-------

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

2023
Francisco
VILA

REGLÓN	SERVICIO	TIEMPO EMISIÓN DE RESULTADO	HGR 1	HGZ 30	HGZ 8
1	MARCADORES DE INMUNOHISTOQUÍMICA PARA TUMORES CON DIAGNÓSTICO	12 A 15 DÍAS	30	20	10
2	SERVICIO DE NEFROPATOLOGIA PARA DIAGNOSTICO Y TRANSPLANTES (BIOPSIAS RENALES)	12 A 15 DÍAS	6	0	0
3	SERVICIO DE ESTUDIO HISTOPATOLOGICO CON INMUNOFLUORESCENCIA Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA PARA MIOPATIAS Y NEUROPATIAS (BIOPSIA DE MÚSCULO Y NERVIOS)	12 A 15 DÍAS	6	0	0

**Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Procedimiento de Hemodinamia)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)**

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
54	2106	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
Total PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA					\$1,400,000.00	\$3,500,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

REGLÓN	PROCEDIMIENTOS	HGZ 30
1	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO. INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINÁMICA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	37
2	BALÓN CORONARIO CON ATEROTOMOS. EN CASO DE REQUERIR MAS DE UN STEN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	1
3	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN Y STENT. INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	1

Ma de Lourdes Cervantes A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



REGLÓN	PROCEDIMIENTOS		HGZ 30
4	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTÍA) CON BALÓN Y STENT.(MEDICADO)	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	32
5	STENT LIBERADOR DE FÁRMACO (PACLITAXEL, SIRULIMUS, TACROLIMUS, EVEROLIMUS, ZOTAROLIMUS Y TITANIO CON ÓXIDO NITROSO).	EN CASO DE REQUERIR MAS DE UN STEN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	13
6	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTÍA) CON BALÓN.	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Radiodiagnóstico e Imagen)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
55	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGSZ 6	TECATE, BC	\$80,000.00	\$200,000.00
56	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$2,000,000.00	\$5,000,000.00
56	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGP 31	MEXICALI, BC	\$400,000.00	\$1,000,000.00
57	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$2,080,000.00	\$5,200,000.00
58	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGSZ 12	SAN LUIS RCS	\$216,000.00	\$540,000.00
59	2106	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	HGR 20	TIJUANA, B.C.	\$320,000.00	\$800,000.00
Total RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN					\$5,096,000.00	\$12,740,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
1	COLON POR ENEMA	3	1	3	1	1	1
2	COLON POR ENEMA C/DOBLE CONT	3	1	3	1	1	1
3	CEFALOPELVIMETRIA	3	1	3	1	1	1
4	CISTOGRAMA MICCIONAL	3	1	3	1	1	1
5	ESOFAGOGRAMA	3	1	3	1	1	1
6	TORAX PA	3	1	3	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
7	CRANEO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
8	ABDOMEN AP	3	1	3	1	1	1
9	HUESOS AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
10	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	3	1	3	1	1	1
11	SERIE EGD CON DOBLE CONTRASTE	3	1	3	1	1	1
12	SERIE OSEA METASTASICA	3	1	3	1	1	1
13	UROGRAFIA EXCRETORA	3	1	3	1	1	1
14	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	3	1	3	1	1	1
15	ABDOMEN DOS POSICIONES	3	1	3	1	1	1
16	ABDOMEN OBSTETRICO	3	1	3	1	1	1
17	ABDOMEN SIMPLE	3	1	3	1	1	1
18	ANTEBRAZO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
19	AOTROGRAFIA TRANSLUMBAR	3	1	3	1	1	
20	APICOGRAMA	3	1	3	1	1	1
21	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO PELVICO	3	1	3	1	1	1
22	ARTERIOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIORES	3	1	3	1	1	1
23	ARTERIOGRAFIA RENAL	3	1	3	1	1	1
24	ARTICULACION MANDIBULAR	3	1	3	1	1	1
25	ARTROGRAFIA AMBOS LADOS	3	1	3	1	1	1
26	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	3	1	3	1	1	1
27	ARTROGRAFIA DE RODILLA	3	1	3	1	1	1
28	ARTROGRAFIA UN LADO	3	1	3	1	1	1
29	AXIALES DE ROTULA	3	1	3	1	1	1
30	BRONCOGRAFIA UNILATERAL	3	1	3	1	1	1
31	BRONCOGRAFIA BILATERAL	3	1	3	1	1	1
32	CEFALOPELVIMETRIA	3	1	3	1	1	1
33	CISTOGRAMA MICCIONAL	3	1	3	1	1	1
34	CISTOGRAMA MICCIONAL ANTERO Y RETROGRADO	3	1	3	1	1	1
35	CISTOGRAMA MICCIONAL ANTEROGRADO	3	1	3	1	1	
36	CODO AP LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
37	CODO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
38	CODOS COMPARATIVOS	3	1	3	1	1	1

Ma de Lourdes Censis



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente, técnica v/o contratante de este OOAD.



RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
67	RX HOMBRO AP, LATERAL Y DINAMICAS	3	1	3	1	1	1
68	LARINGOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
69	MAMOGRAFIA BILATERAL	3	1	3	1	1	1
70	MANO AP LATERAL	3	1	3	1	1	
71	MANO AP, LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
72	MANOS COMPARATIVAS	3	1	3	1	1	1
73	MASTOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
74	MASTOIDES	3	1	3	1	1	1
75	MEDICION RADIO. DE MIEMBROS PELV.	3	1	3	1	1	1
76	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
77	MIELOGRAFIA (UNA REGION)	3	1	3	1	1	1
78	ORBITA	3	1	3	1	1	1
79	ORTOPANTOMOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
80	PANORAMICA DENTAL	3	1	3	1	1	1
81	PELVIS	3	1	3	1	1	1
82	PELVIS NEUTRO POSICION DE RANA	3	1	3	1	1	1
83	PERFILOGRAMA	3	1	3	1	1	1
84	PIERNA AP LATERAL	3	1	3	1	1	1
85	PIES COMPARATIVOS	3	1	3	1	1	1
86	PIES CON APOYO	3	1	3	1	1	1
87	PLACAS SIMPLES	3	1	3	1	1	1
88	RODILLAS AP, LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
89	RODILLAS COMPARATIVAS AP Y LAT	3	1	3	1	1	1
90	SACROCOXIS	3	1	3	1	1	1
91	SENOS PARANASALES	3	1	3	1	1	1
92	SERIE CARDIACA	3	1	3	1	1	1
93	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CON TRANSITO	3	1	3	1	1	1
94	SERIE OSEA METABOLICA	3	1	3	1	1	1
95	SIALOGRAFIA DOS LADOS	3	1	3	1	1	1
96	SIALOGRAFIA UNILATERAL	3	1	3	1	1	1
97	TOBILLO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
98	TOBILLO AP, LATERAL Y OBLICUAS	3	1	3	1	1	1
99	TORAX OSEO AP Y LATERAL	3	1	3	1	1	1
100	TORAX P.A.	3	1	3	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes S.

ANEXOS

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

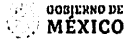
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
FRANCISCO
VILDA

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
101	TRANSITO INTESTINAL	3	1	3	1	1	1
102	UROGRAFIA RETROGRADA	3	1	3	1	1	1
103	UROGRAFIA EX. CON CISTOGRAMA MICCIONAL	3	1	3	1	1	1
104	UROGRAFIA EXCRETORA CON DOBLE CONTRASTE	3	1	3	1	1	1
105	UROGRAFIA EXCRETORA CONVENCIONAL	3	1	3	1	1	1
106	UROGRAFIA EXCRETORA MINUTADA	3	1	3	1	1	1
107	ANGIOGRAFIA CAROTIDEA AMBOS LADOS	3	1	3	1	1	1
108	ANGIOGRAFIA CAROTIDEA UN LADO	3	1	3	1	1	1
109	AORTOGRAFIA CON TECNICA DE SELDINGER	3	1	3	1	1	1
110	AORTOGRAFIA TRANSLUMBAR	3	1	3	1	1	1
111	AORTOGRAFIA TRANSLUMBAR CON MIEM. INF.	3	1	3	1	1	1
112	AORTOGRAFIA ABDOMINAL RENAL Y OTRAS	3	1	3	1	1	1
113	AORTOGRAFIA MIEMBRO PELVICO UN LADO	3	1	3	1	1	1
114	AORTOGRAFIA MIEMBROS PELVICOS	3	1	3	1	1	1
115	EMBOLIZACION RENAL	3	1	3	1	1	1
116	PANANGIOGRAFIA CEREBRAL	3	1	3	1	1	1
117	PANMIELOGRAFIA	3	1	3	1	1	1
118	MIELOGRAFIA CON MIELO TC	3	1	3	1	1	1
119	US ABDOMEN SUPERIOR	9	3	9	3	3	1
120	US ABDOMINOPELVICO	9	3	9	3	3	1
121	US HIGADO	3	1	3	1	1	1
122	ELASTOGRAFIA ARFI PARA FIBROSIS HEPÁTICA	1	1	1	1	1	1
123	US MAMARIO	3	1	3	1	1	1
124	US OBSTETRICO	3	1	3	1	1	1
125	US PANCREAS	3	1	3	1	1	1
126	US PELVICO	3	1	3	1	1	1
127	US PROSTATICO	3	1	3	1	1	1
128	US TEJIDOS BLANDOS	3	1	3	1	1	1
129	US TESTICULAR	3	1	3	1	1	1
130	US TIROIDES	3	1	3	1	1	1

Ma de Lourdes Cerecero A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
131	US TRANSFONTANELAR	3	1	3	1	1	1
132	US TRANSRECTAL	3	1	3	1	1	1
133	US TRANSVAGINAL	3	1	3	1	1	1
134	US DOPPLER A COLOR	3	1	3	1	1	1
135	US DOPPLER VASCULAR	30	10	30	10	10	1
136	TC ABDOMEN	60	20	60	20	20	1
137	TC ABDOMEN Y PELVIS	60	20	60	20	20	1
138	ANGIOGRAFIA DE CONRONARIAS CON ESTUDIO FUNCIONAL	1	1	1	1	1	1
139	ANGIOTAC AÓRTICO	1	1	1	1	1	1
140	ANGIOTAC ARTERIAS CAROTIDEAS	1	1	1	1	1	1
141	ANGIOTAC CEREBRAL	1	1	1	1	1	1
142	ANGIOTAC DE CORAZON	1	1	1	1	1	1
143	ANGIOTAC DE MIEMBROS PELVICOS	1	1	1	1	1	1
144	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	1	1	1	1	1	1
145	ANGIOTAC MESENTÉRICO	1	1	1	1	1	1
146	ANGIOTAC UNA REGIÓN	1	1	1	1	1	1
147	ANGIOTAC RENAL	1	1	1	1	1	1
148	ANGIOTAC TORACOABDOMINAL	1	1	1	1	1	1
149	TC COLUMNA CERVICAL	6	2	6	2	2	1
150	TC COLUMNA DORSAL	6	2	6	2	2	1
151	TC COLUMNA LUMBOSACRA	12	4	12	4	4	1
152	TC CRANEO SIMPLE	120	40	120	40	40	1
153	TC CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO	24	8	24	8	8	1
154	CRANEO CON PERFUSIÓN Y CONTRASTADO	1	1	1	1	1	1
155	TC CUELLO	18	6	18	6	6	1
156	TC FOSA POSTERIOR	6	2	6	2	2	1
157	TC HIPOFISIS	6	2	6	2	2	1
158	TC MASTOIDES	6	2	6	2	2	1
159	MACIZO FACIAL	1	1	1	1	1	1
160	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA TOMOGRAFIA	1	1	1	1	1	1
161	MIELO TAC	3	1	3	1	1	1
162	TC OIDOS	3	1	3	1	1	1

Ma de Lourdes Cervantes S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA

RENG.	CONCEPTO	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGSZ 6	HGSZ 12	HGR 20
163	TC ORBITAS	3	1	3	1	1	1
164	TC PELVIS	6	2	6	2	2	1
165	TC SENOS PARANASALES	6	2	6	2	2	1
166	TC TORAX MEDIASTINO	6	2	6	2	2	1
167	TC TORAX PULMONES	36	12	36	12	12	1
168	TC TORAX Y ABDOMEN	18	6	18	6	6	1
169	TC SERVICIO DE ANESTESIOLOGO PARA TOMOGRAFIAS	12	4	12	4	4	1
170	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MEDIOS DE CONTRASTE PARA LA VISUALIZACION DE LAS ARTERIAS CAROTIDEAS.	6	2	6	2	2	1
171	TOMOGRAFIA DE HOMBRO	6	2	6	2	2	1
172	TOMOGRAFIA DE ESCAPULA	6	2	6	2	2	1
173	TC EXTREMIDADES MIEMBROS PELVICOS	6	2	6	2	2	1
174	TC EXTREMIDADES MIEMBROS TORACICOS	6	2	6	2	2	1
175	UROTAC	18	6	18	6	6	1

Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Radiología Invasiva)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
60	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGR 1	TJUANA, BC	\$72,000.00	\$180,000.00
60	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGR 20	TJUANA, BC	\$72,000.00	\$180,000.00
61	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$72,000.00	\$180,000.00
61	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGP 31	MEXICALI, BC	\$32,000.00	\$80,000.00
62	2106	RADIOLOGIA INVASIVA	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$72,000.00	\$180,000.00
Total RADIOLOGIA INVASIVA					\$320,000.00	\$800,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HGZ 8	HGZ 30	HGR. 1	HGR. 20	HGP. 31
1	BIOPSIA GUIADA POR TAC	3	3	3	3	3
2	DRENAJE DE PSEUDOQUISTES	1	1	1	1	1
3	MARCAJE DE MAMA PARA MICROCALSIFICACIONES CA	6	6	6	6	6
4	NEFROSTOMIA	2	2	2	2	2

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	HGZ 8	HGZ 30	HGR 1	HGR 20	HGP 31
5	BIOPSIA PROSTATICA GUIADA POR ULTRASONIDO	4	4	4	4	4

**Servicio: Diagnóstico y Laboratorio (Tomografía (Emisión de Positrones)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)**

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
62	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGR 20	TUJANA, BC	\$60,000.00	\$150,000.00
63	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGR No. 1	TUJANA, BC	\$26,000.00	\$65,000.00
64	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGZ 8	ENSENADA, BC	\$20,000.00	\$50,000.00
65	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGPMF No. 31	MEXICALI, BC	\$20,000.00	\$50,000.00
65	2106	TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)	HGZ 30	MEXICALI, BC	\$60,000.00	\$150,000.00
Total TOMOGRAFIA (EMISION DE POSITRONES)					\$186,000.00	\$465,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

No.	Estudios	HGR No. 20	HGZ No. 30	HGR No. 1	HGPMF No. 31	HGZ 8
1	PET CT Rastreo Oncológico FDG-F18	1	1	1	1	1
2	PET CEREBRAL FDG-F18	1	1	1	1	1

Cuenta Presupuestal 4206 2109: Hospitalización Subrogada

**Servicio: Hospitalización Subrogada (Psiquiátrica)
Presupuesto Autorizado por Localidad y Unidad Médica (Aplica IVA)**

PARTIDA	CUENTA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO
66	2109	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA	HGR No. 20	TUJANA, B. C.	\$3,600,000.00	\$9,000,000.00
66	2109	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA	HGR No. 1	TUJANA, B. C.	\$3,680,000.00	\$9,200,000.00
Total HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA					\$7,280,000.00	\$18,200,000.00

Requerimiento Mensual estimado por Unidad

REGLÓN	CÓDIGO	SERVICIO	HGR 20	HGR 1
1	SIN CÓDIGO	SERVICIO DE CAMA (POR DÍA)	205	250
2	SIN CÓDIGO	ESTUDIO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA	1	1
3	SIN CÓDIGO	PRUEBA PSICOLÓGICA (COSTO POR PRUEBA)	1	1

Ma de Lourdes Cuevas



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Efraín Lugo
VIIIA

RENLÓN	CÓDIGO	SERVICIO	HGR 20	HGR 1
4	BIOHEM-02	BIOMETRÍA HEMÁTICA	1	1
5	QSAN-03	QUÍMICA SANGUÍNEA	1	1
6	EGO-07	EXAMEN GENERAL DE ORINA	1	1
7	VIH-16	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO	1	1
8	PDRO-6	PANEL DE DROGAS DE ABUSO 6	1	1
9	SIN CÓDIGO	PERFIL TIROIDEO III	1	1
10	SIN CÓDIGO	ELECTROCARDIOGRAMA	1	1
11	SIN CÓDIGO	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTARIZADA	1	1
12	SIN CÓDIGO	TERAPIA ELECTROCONVULSIVA	15	1
13	AC-QS-15	PERFIL QS-15	1	1
14	AC-QS-23	PERFIL QS-23	1	1
15	PEMB-01	PRUBA DE EMBARAZO	1	1
16	PLIP-04	PERFIL DE LIPIDOS	1	1
17	PLIP-03	PERFIL DE LIPIDOS II	1	1
18	PFH-05	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO	1	1
19	ESER-06	ELCECTROLITOS SERICOS	1	1
20	NSC-08	NIVELES SERICOS DE CARBAMAZEPINA	1	1
21	NSV-09	NIVELES SERICOS DE VALPROATO	1	1
22	NSL-10	NIVELES SERICOS DE LITIO	1	1
23	AVP	ACIDO VALPROICO	1	1
24	PTF-11	PRUBA DE FUNCION TIROIDEA	1	1
25	COPRO-13	COPROPARASITOSCOPICO POR MUESTRA	1	1

Ma de Lourdes Ceniceros

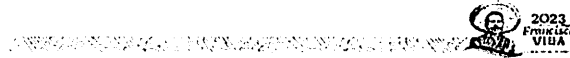


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



REGLÓN	CÓDIGO	SERVICIO	HGR 20	HGR 1
26	HGC-14	GONADOTROFINA CORIONICA (HGC) EN SANGRE	1	1
27	VRL-15	VRL (PROTEINA "C" REACTIVA ACTRITIS REUMATOIDE)	1	1
28	VDRL-16	ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL	1	1
29	PHABC-17	PERFIN DE HEPATITIS ABC	1	1
30	SIN CÓDIGO	PAIDOPSIQUIATRA	1	1

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

Horario de servicio:

De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, sábados de 8:00 a 15:00 horas. (Servicio de urgencias en el momento que se solicite. servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año).

Especificaciones mínimas de calidad y seguridad para el paciente:

- 1) Las solicitudes para procesar tratamientos con carácter "urgente" se realizarán ante el llamado del personal responsable de la unidad médica indistintamente del día de la semana
- 2) "El Proveedor" recibe pacientes referidos en ambulancias propias del "EL INSTITUTO" en la hora agendada.
- 3) En el caso de tratamientos que a consideración del personal que los procesa se considere "urgente de comunicar", su entrega se efectuara igual que las solicitudes categorizadas como "urgentes"
- 4) El responsable de aplicar el tratamiento cuenta con titulo y cedula profesional acorde a las competencias requeridas.
- 5) Presentar evidencia documentada de que cumple con los estándares de seguridad enunciados emitidos por autoridades en la materia o personal autorizado en programas de seguridad y protección civil. (no aplica para los servicios que se prestan dentro de las instalaciones del instituto).
- 6) "El Proveedor" otorga mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo.
- 7) EL personal que aplica el tratamiento cuenta con la competencia requerida para efectuarlo.
- 8) "El Proveedor" no reutiliza material desechable.
- 9) El personal de "El Proveedor" recibe capacitación continua con el fin de prevenir y controlar infecciones.
- 10) El personal de "El Proveedor" aplica las medidas establecidas por el establecimiento para reducir las infecciones nosocomiales, como por ejemplo: la higiene de manos, las medidas de precaución estándar, la esterilización y desinfección del instrumental y equipo médico, entre otras.
- 11) Previo al tratamiento el personal del proveedor realiza la identificación del paciente mediante; nombre completo, número de seguridad social y fecha de nacimiento.
- 12) El personal "El Proveedor" aplica el tiempo fuera antes de iniciar un procedimiento.
- 13) En caso de requerir medicamento de alto riesgo el personal de "El Proveedor" realiza doble verificación durante la preparación y durante la administración.
- 14) Cuando el "El Proveedor" otorgue mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo y no cuente con el servicio para atender a los pacientes que sean referidos por parte del Instituto, el Proveedor deberá proporcionar el servicio a través de un tercero y los gastos correrán por su cuenta, así mismo informara a la Unidad a donde será referido el paciente para su atención.

Los procedimientos se realizarán en la planta baja de las instalaciones de "EL PROVEEDOR", facilitando de esta forma el ingreso de los pacientes imposibilitados, o en caso contrario, deberá de contar con un elevador en el que se podrá transportar a dichos pacientes hasta el piso en el que se vaya a dar el servicio. (No aplica para los servicios que se prestan dentro de las instalaciones del Instituto).

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

JANIS PATRICIA VILLALBA GARCÍA



2023
Francisco
VILA

Las solicitudes de servicio de subrogación, deberá acompañarse con: copia del documento de identificación con foto del derechohabiente (credencial del IMSS, tarjeta de citas con fotografía, credencial federal electoral) para efecto de verificación de identidad.

En todos los casos "El Proveedor" debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección médica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico, que incluya los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento). **No es condicionante para trámite de pago**

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

Las notas médicas se apegan a la NOM-004-SSA3-2012 e incluyen los datos de identificación del paciente completos.

Ma de Lourdes Cervantes A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuñente. técnica v/o contratante de este OOAD.

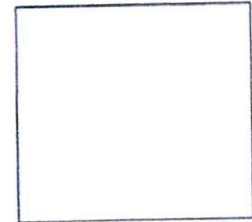
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

REPORTE DE SERVICIO SUBROGADO

UNIDAD MEDICA _____
PROVEEDOR _____
NUMERO DE CONTRATO _____
PERIODO REPORTADO _____
FECHA DE REPORTE _____



SELLO
DE LA UNIDAD

No.	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO AFILIACIÓN	DIAGNOSTICO	MEDICO SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE REALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO O ESTUDIO	COSTO
1								
2								
3								
4								
5								

DIRECTOR DE LA
UNIDAD
NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIO
NOMBRE Y FIRMA

PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

Ma de Lourdes Cervantes S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas"

Delegación:

Identificación de la Unidad			
Nombre de la Unidad Subrogada			
Establecimiento:			
Grupo subrogado:			
Procedimiento (s) Subrogado (s) :			
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria (SI / NO)			
Fecha en que se verificó la unidad (dd/mm/aaaa)			
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd/mm/aaaa)			
Inicio:	Termino:		
Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	C.P.		
Colonia:	Número		
Estado	No. Telefónico		
	Delegación o Municipio		
1. Sistema de alarma. *		Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5	
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		3	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

Delegación:

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo: debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		

Ma de Lourdes Cervantes

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEFENSA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/n contratante de este OOAD.

CONSEJO REGULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



		Valor	Puntaje Obtenido
5. Película de protección de cristales.			
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.			
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa interno de Protección civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		0	
Fecha	Observaciones		

Delegación:

		Valor	Puntaje Obtenido
9. Simulacro de evacuación. *			
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *			
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.		0	
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.			
		Valor	Puntaje Obtenido

Ma de Lourdes Cervantes S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

2023
Francisco
VILLA

Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	
Fecha	Observaciones	
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	
Fecha	Observaciones	
13. Escaleras.		
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	
Fecha	Observaciones	

Delegación:

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	3	
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	
Fecha	Observaciones	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

- Sistema de Alarma
- Detectores de Humo
- Extintores
- Salida de Emergencia
- Programa de Protección civil
- Simulacros de Evacuación
- Licencias y Dictámenes

Puntaje Obtenido

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60
-----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

NOTA: NO APLICA PARA LAS PARTIDAS DONDE EL SERVICIO SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

LATOS AL B.C.

Ma de Lourdes Cervantes d.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS



FORMATO DEL INFORME

**Informe Mensual (Importes y Servicios Devengados)
Concentrado Mensual (Enero a Diciembre)**

UNIDAD	CONTRATO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ASIGNACION	SERVICIO	IMPORTE MES	PACIENTES ATENDIDOS MES	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS MES	TOTAL

Reporte a Detalle del servicio Devengado

No.	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO AFILIACION	DIAGNOSTICO	MEDICO SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE REALIZACION	PROCEDIMIENTO O ESTUDIO	COSTO
1								
2								
3								
4								
5								

NOTA: APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

M. de Fuentes Cervantes d.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Bicentenario
VIVA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-
2023

ANEXO 1 (UNO)

**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACTA DE FALLO, PROPUESTA
ECONÓMICA**

Made Lourdes Cervantes A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



2023
Bicentenario
VIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Baja California Norte
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000008864-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
200200 Direccion de la Unidad Médica

Concepto: SOL_0050_DICTAMEN_2023_CONTRA_0000000_CONTRATACION SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO EJERCICIO_2023

Fecha Elaboración: 18/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 70,497,755.00
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB Unidad de Información: 020101 Centro de Costos: 200205
 Partida Presupuestaria SHCP:

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	3,282.8	6,038.0	8,658.0	9,893.5	9,676.8	9,920.7	9,269.5	7,711.9	5,846.6	0.0	0.0	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 VERONICA DERAS TORRES
 VERONICA DERAS TORRES

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

Mu de Lourdes Cervantes

CA 170 2023
\$ 12,160,000

ANEXOS
 OFICINA DE CONTRATOS
 O.O.A.D. REGIONAL B.C.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones** y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que **se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace la siguiente corrección de la propuesta económica presentada por el licitante **Wolfgang Willem Lopez** para las partidas 41, 42 y 43, lo anterior al detectarse un error en la suma del importe total.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	DICE	DEBE DECIR
			IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
41	LITOTRICIAS TIJUANA B.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$7,399,057.92	\$717,020.63
42	LITOTRICIAS MEXICALI B.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$3,699,528.96	\$500,355.25
43	LITOTRICIAS SAN LUIS R.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$3,699,528.96	\$285,137.95

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:



M. de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>
--

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **15:00 horas**, del **07 de Marzo de 2023**, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo del año 2023 en curso, el Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor OIC, manifestó que En seguimiento al acto de Fallo a celebrarse el **día 07 de marzo de 2023 a las 15:00 horas** del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-050-GYR-050GYR003-N-5-2023 para contratación del SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Mtro. de Salud Cervantes S.

✓

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>
--

El día 21 de febrero de 2023 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de CompraNet 2023 para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39
2	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	CARLOS ISRAEL GARCÍA CARRILLO	48 Y 49
3	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	16 Y 19
4	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	MARIA EUGENIA ACEVEDO MÁRQUEZ	36, 37 Y 38
5	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	38
6	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8, 9 Y 10
7	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	7
8	IMAGEN DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	55
9	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	35 Y 58
10	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	RICARDO DE LEON BAEZ	30, 32, 54, 56 Y 61
11	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	RENÉ ANTONIO CERVANTES CASTAÑEDA	47
12	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ	18 +
13	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	31, 59 Y 60
14	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	27, 31, 44 Y 60
15	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41, 42 Y 43

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 07 de marzo de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha corte al 28 de febrero de 2023 y fecha de consulta 07 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.



Maria de Lourdes Ceniceros

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

En seguimiento al acto de Fallo a celebrarse el **día 07 de marzo de 2023 a las 15:00 horas** del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-050-GYR-050GYR003-N-5-2023 para contratación del SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:



M. de Lourdes Cervantes A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>
--

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el LC. Juan Carlos Hernández Rodríguez, y el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39	CUMPLE
2	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	48 Y 49	CUMPLE
3	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	16 Y 19	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA

Mado Lourdes Concesio S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal Administrativa
4	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	36, 37 Y 38	CUMPLE
5	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	38	CUMPLE
6	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8, 9 Y 10	CUMPLE
7	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	7	CUMPLE
8	IMAGEN DIGITAL DIAGNOSTICA SC	55	CUMPLE
9	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	35 Y 58	CUMPLE
10	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30, 32, 54, 56 Y 61	CUMPLE
11	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	47	CUMPLE
12	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18	CUMPLE



Mo. de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renuiente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
13	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31, 59 Y 60	CUMPLE
14	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	27, 31, 44 Y 60	NO CUMPLE
15	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41, 42 Y 43	CUMPLE

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Dr. Nestor Alan Zavala Ramos.- Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Técnico Médica
-----	-------------------------------------	-------------------------------	---



Ma de Lourdes Cervantes





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023	
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023"	

- **PARTIDA 47 OFTALMOLOGÍA TIJUANA B.C.**
LICITANTE: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C. LA-050GYR003-E582-2020 INFLACIÓN 8.41%	\$510,285.87	\$572,219.44	10%	\$563,441.38	\$570,000.00
2	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C. LA-050GYR003-E575-2021	\$514,153.00				

- **PARTIDA 59 RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN TIJUANA, B.C.**
LICITANTE: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV COTIZACIÓN RECIBIDA	\$330,690.00	\$330,690.00	10%	\$363,759.00	\$481,140.00

Tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas y por tanto es causal de desechamiento, por lo que se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes **PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES, MEDICAL SERIVCES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ, GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO S.C., RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC, para las partidas 16, 19, 36, 37, 7, 47 Y 59**, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

Mu de Fuentes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
1.	Marcos Alejandro Rodríguez Martínez	27, 31, 44 y 60	<p>1. En la evaluación que hace el área administrativa del instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta presentada por el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6, 6.1, 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria ya que no acredita su participación que realizó en Compranet 2023 como persona física a nombre de Marcos Alejandro Rodríguez Martínez, la documentación presentada en la propuesta legal-administrativa-técnica-económica corresponde a la persona moral Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. por tal motivo el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6, 6.1, 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.</p> <p>2. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la</p>



Marta de Lourdes Cerecigo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023*</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*. 8. programa interno de protección civil.* 9. simulacro de evacuación*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17</p>



2023
Francisco
VILA

Ma de Lourdes Cerezo S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
2	Imagenología Digital Diagnostica S.C.	30, 32, 54,	1. Derivado de la visita a las



Ma de Lourdes Cerezo G.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
		56 y 61	instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*. 8. programa interno de protección civil.* 10. licencias y dictámenes*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en



Mé de Lourdes Cárdenas



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VIBA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causa(l) (es) de desechamiento
			<p>la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS</p>



2023
Francisco VILLA

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
3	Imagen Medica Diagnostica de Caborca S.C.	35 y 58	1. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 9. simulacro de evacuación", los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya



Ma de Lourdes Cervantes ✓

2

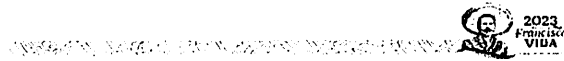


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)</p>



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
4	José Antonio Borbolla Escobosa	38	1. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos



2023
Francisco
VILLA

Mir de Lourdes Cerezo

✓

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA); PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON</p>



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA); PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			UN ASTERISCO (*).
5	Medical Services International S.A. de C.V.	38	7. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*.10. licencias y dictámenes*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el



Ma de Lourdes Cervantes

C

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023"**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>
6	Centro Oftalmológico de Mexicali SC	48 y 49	7. Derivado de la visita a las



2023
FRANCISCO
VILLA

Ma de Lourdes Cisneros

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

COMISIÓN EJECUTIVA DE FUNDACIONES Y PROYECTOS DE SERVICIOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*, 9. simulacro de evacuación* 10. Licencias y dictámenes*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1</p>



2023
FRANCISCO
VILLA

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

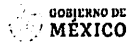
ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
	1		inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
7	Imagen Digital Diagnostica S.C.	55	7. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en



Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia". 10. licencias y dictámenes", los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto</p>



2023
Francisco
VILLA

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023"**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39



Ma de Lourdes Cruz...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023	
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".	

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8, 9 Y 10
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31 Y 60
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41, 42 Y 43

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

➤ **LICITANTES ADJUDICADOS:**

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.	\$104,405.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO TIJUANA B.C.	\$183,950.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	9	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO MEXICALI B.C.	\$93,900.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	10	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO ENSENADA B.C.	\$93,900.00
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18	CARDIOLOGIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.	\$29,300.00
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA B.C.	\$2,776,000.00



Mado Fuentes Encuesta

✓

~



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS



2023
Francisco
VIBA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	60	RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	\$222,000.00
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41	LITOTRICIAS TIJUANA B.C.	\$717,020.63
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	42	LITOTRICIAS MEXICALI B.C.	\$500,355.25
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	43	LITOTRICIAS SAN LUIS R.C.	\$285,137.95

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 39, 8, 9, 10, 18, 31, 60, 41, 42 y 43**, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del 07 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JOSEFINA SALGADO VERDUGO	E-2023-00004012-1	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.	\$400,000.00	\$40,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
NATALIA IVONE MATTI AMADOR	E-2023-00004012-2	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO (TIJUANA B.C., MEXICALI B.C. Y	\$1,300,000.00	\$130,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

CONSEJO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>
--

		ENSENADA B.C.)				
CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	E-2023-00004012-3	CARDIOLOGIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.	\$1,000,000.00	\$100,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	E-2023-00004012-4	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA B.C. Y RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	\$6,760,000.00	\$676,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	E-2023-00004012-5	LITOTRICIAS TIJUANA B.C., MEXICALI B.C. Y ENSENADA B.C.	\$4,000,000.00	\$400,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral 11 de la convocatoria a la Licitación, se **declara(n) desierta(s)** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, la partida:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
1	CARDIOLOGÍA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
2	CIRUGÍA PEDIÁTRICA TIJUANA B.C.
3	CIRUGÍA PEDIÁTRICA MEXICALI B.C.
4	CLINICA DEL DOLOR TIJUANA B.C.
5	CLINICA DEL DOLOR MEXICALI B.C.
6	CLINICA DEL DOLOR ENSENADA B.C.
7	ENDOSCOPIA ENSENADA B.C.
11	URODINAMIA MULTICANAL TIJUANA B.C.
12	URODINAMIA MULTICANAL MEXICALI B.C.
13	URODINAMIA MULTICANAL SAN LUIS R.C.
14	UROLOGÍA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
15	UROLOGÍA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
16	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
17	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
19	EMISIONES OTOACUSTICAS TIJUANA B.C.



Make Sunders Concepcion

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
20	EMISIONES OTOACUSTICAS MEXICALI B.C.
21	ENDOSCOPIA MEXICALI B.C.
22	ENDOSCOPIA TIJUANA B.C.
23	ENDOSCOPIA TECATE B.C.
24	ENDOSCOPIA SAN LUIS R.C.
25	ENDOSCOPIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
26	ENDOSCOPIA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
27	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
28	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA ENSENADA B.C.
29	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA SAN LUIS R.C.
30	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
32	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA MEXICALI B.C.
33	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA ENSENADA B.C.
34	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA TECATE B.C.
35	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA SAN LUIS R.C.
36	LABORATORIO 2DO. NIVEL TIJUANA B.C.
37	LABORATORIO 2DO. NIVEL MEXICALI B.C.
38	LABORATORIO 2DO. NIVEL ENSENADA B.C.
40	LABORATORIO 2DO. NIVEL TECATE B.C.
44	MEDICINA NUCLEAR TIJUANA B.C.
45	MEDICINA NUCLEAR MEXICALI B.C.
46	MEDICINA NUCLEAR ENSENADA B.C.
47	OFTALMOLOGÍA TIJUANA B.C.
48	OFTALMOLOGÍA MEXICALI B.C.
49	OFTALMOLOGÍA SAN LUIS R.C.
50	OFTALMOLOGÍA ENSENADA B.C.
51	PATOLOGÍA TIJUANA B.C.
52	PATOLOGÍA MEXICALI B.C.
53	PATOLOGÍA ENSENADA B.C.



Mu de Salud Encinas

1
2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ANEXO 1. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS



2023
Promoviendo
VIDA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
54	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA MEXICALI B.C.
55	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TECATE B.C.
56	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN MEXICALI B.C.
57	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN ENSENADA B.C.
58	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN SAN LUIS R.C.
59	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TIJUANA B.C.
61	RADIOLOGIA INVASIVA MEXICALI B.C.
62	RADIOLOGIA INVASIVA ENSENADA B.C.
63	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) TIJUANA B.C.
64	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) ENSENADA B.C.
65	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) MEXICALI B.C.
66	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA TIJUANA B.C.

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se firmará **dentro de los quince días siguientes a la fecha de fallo, de 08:00 a 15:00 horas** en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en Mexicali, Baja California, El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA)

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, A los Licitantes que Injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **22 de marzo de 2023**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no



Made Lourdes Cervantes A.

✓

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en CompraNet 2023 <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:14 horas** del día **07 de marzo de 2023**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 36 fojas útiles y 155 anexos

ANEXOS
OFICINA DE CONTRATOS
O.O.A.D. REGIONAL P.C.

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Hector Olvera Chaboya.- Encargado de las oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2		✓



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

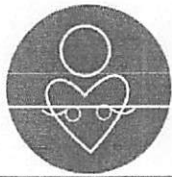
Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





Cardiología Integral del Noroeste S.C.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
NACIONAL ELECTRONICA NO.
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
MÉDICOS SUBROGADOS 2023

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA		DÍA	MES	AÑO
		20	02	2023
NOMBRE DEL LICITANTE: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE S.C.				
R.F.C. : CIN 101112 LX2				
DOMICILIO: AV LERDO 1010, COLONIA SEGUNDA SECCION, MEXICALI B.C.				
TELÉFONO (686) 551 9525	FAX (686) 551 9525	CORREO ELECTRÓNICO genovevamaci@ yahoo.com.mx	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 115343	

LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA: MEXICALI , B. C.

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE SERVICIO	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
18	2106	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	DIAGNOSTICO Y DE LABORATORIO	MEXICALI B.C.

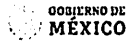
NO.	CONCEPTO	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	IMPORTE
1	Ecocardiograma Doppler Color Portátil (Hospitalizado)	10	2,200.00	22,000.00
2	Ecocardiograma Doppler Color (Externo)	2	2,100.00	4,200.00
3	Holter de 24 Horas	2	1,550.00	3,100.00
I.V.A.				-
GRAN TOTAL				29,300.00

1

1

Ma de Lourdes Cervantes

52110022



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



2023
Francisco
VILDA



NOTAS:

DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA FRECUENCIA MENSUAL ESTIMA, POR EL PRECIO UNITARIO.

LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN DISCO COMPACTO O EN MEMORIA USB SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESTO CON EL FIN DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NOMBRE: CP MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Maria de Lourdes Ceniceros

FIRMA: _____

ANEXO NO. 1
OFICINA DE REGISTRO Y
D.O.A.D. REGISTRADO

Maria de Lourdes Ceniceros



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO


Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
FUNDACIÓN
VIDA

	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>CONTRATO NO. S3M0033</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5- 2023</p>
---	--	--

ANEXO 2 (DOS)
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

COMISIONADO EJECUTIVO DE SERVICIOS JURIDICOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 22 de marzo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1679501131440855622679

Clave de R.F.C.: CIN101112LX2

Nombre, Denominación o Razón Social: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Sin Opinión.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de marzo de 2023.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

Ma de Lourdes Cervantes S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





GOBIERNO DE
MÉXICO



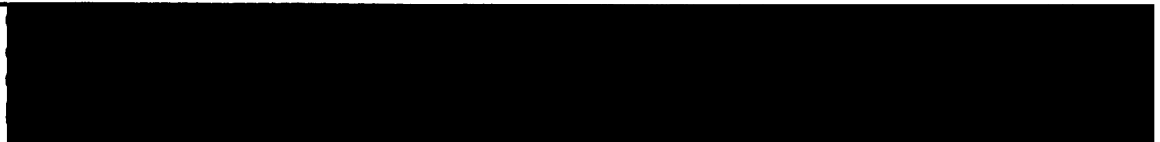
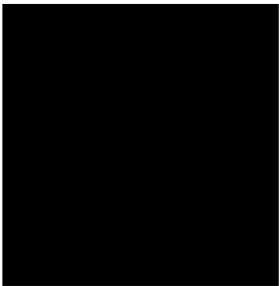
6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

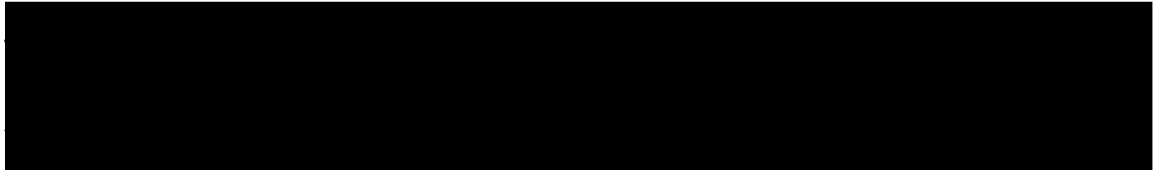
El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Sello digital:



Secuencia Notarial: 10bbf074-5d87-4de7-a5ea-9cb8e8a1dc94

Número de Serie: 00000000000000000001

SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIP.

Ma de Lourdes Cisneros A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





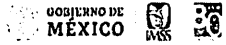
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO.
S3M0033

LICITACIÓN PÚBLICA
LA-50-GYR-050GYR003-N-5-
2023

ANEXO 3 (TRES)
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Ma de Lourdes Cuevas S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23NB0153988	CIN101112LX2

Nombre, Denominación o Razón social
CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 21 de marzo de 2023, a las 12:24 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales. 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIIP.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Ma de Lourdes Concepción S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Ma de Lourdes Cervantes S.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.



	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>CONTRATO NO. S3M0033</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5- 2023</p>
---	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES**

Ma de Lourdes Cervantes J.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILA



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000608672/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 21 de Marzo de 2023.

**RAZON SOCIAL: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.
RFC: CIN101112LX2
Presente.**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio 2017, emite el presente documento, conforme a lo siguiente:

Con base en la declaración bajo protesta de decir verdad hecha por el solicitante a través del portal institucional, mediante la cual aceptó no contar con Número de Registro Patronal ante el Infonavit, y como resultado de la búsqueda en los sistemas del Instituto, se advierte que **NO** se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes del nombre o razón social **CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.**.

Este Instituto como organismo fiscal autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades de revisión y comprobación, en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

03-CIN101112LX220230000608672

Marta Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>CONTRATO NO. S3M0033</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5- 2023</p>
---	--	--

ANEXO 5 (CINCO)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Made Leon de Cervantes J.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Oficio No. 029001-200100/CAOA/0808/2022.
Mexicali, B.C., a 08 de Noviembre de 2022.

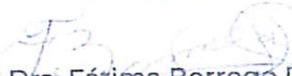
Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

Se le informa que para los procesos de contratación para los Servicios Médicos Subrogados (Atención Médica Subrogada, Servicios de Diagnóstico y Laboratorio y Hospitalización Psiquiátrica) para el ejercicio 2023, que con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato al DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO, Director del HGP M.F. 31, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la prestación del servicio en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante), la rescisión de contratos.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Fátima Borrego Pérez

Titular de la Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.


DR. JOSE MANUEL ROJAS VILLALVAZO

Director del HGP M.F. 31
DIRECTOR HGP/IMP 31
MAT. 98022872
IMSS

ANEXOS
OFICINA DE CONTRATACION
O.O.A.D. REGIONAL B.C.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>CONTRATO NO. S3M0033</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR003-N-5- 2023</p>
---	--	--

ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Ma de Lourdes Cervantes S.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA

--	--	--

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL PEDIDO DE (especificar que tipo de pedido, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de pedido) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del pedido); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el pedido)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del pedido en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA **RESCISIÓN** DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del pedido en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL PEDIDO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

M. de Lourdes Cisneros




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

 2023
Francisco
VIBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRERUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 020001804-2023

Escalera de Ingresos

X Escalera de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
200200 Direccion de la Unidad Medica

Concepto: **SOL 0280 DICTAMEN 2023 CONTRA 0000000 CONTRATACION SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO EJERCICIO 2023**

Fecha Elaboracion: 29/01/2023

Total Compromiso (en pesos): \$ 10 407,758.00
 Cuenta: 42702106 SUBROGACION DE SERVS DIAG LAS Unidad de Informacion: 029001 Centro de Costos: 01200
 Rubro Presupuestal: 01-01

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	11,407.76	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 91, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREMilenario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos servados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normal vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DE LAS TORRES

VERONICA DE LAS TORRES

DIA MES AÑO
 DICTAMENADO DEL DIRECTIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

GENERADO EN

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

Código: 6170-000-001

Abdo de la Cruz, Coahuila

Verónica de las Torres
 29/01/2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Bicentenario
VIVA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

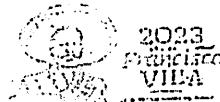
En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 15:00 horas, del 07 de Marzo de 2023, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.11 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 538 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo del año 2023 en curso, el Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez - Auditor OIC, manifestó que En seguimiento al acto de Fallo a celebrarse el día 07 de marzo de 2023 a las 15:00 horas del procedimiento de Licitación Pública Número LA-050-GYR-050GYR003-N-5-2023 para contratación del SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2023
PRINCIPAL
VILA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>
--

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones** y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que **se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desee manifestar.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace la siguiente corrección de la propuesta económica presentada por el licitante Wolfgang Willem Lopez para las partidas 41, 42 y 43, lo anterior al detectarse un error en la suma del importe total.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	DICE	DEBE DECIR
			IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
41	LITOTRICIAS TIJUANA B.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$7,399,057.92	\$717,020.63
42	LITOTRICIAS MEXICALI B.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$3,699,528.96	\$500,355.25
43	LITOTRICIAS SAN LUIS R.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$3,699,528.96	\$285,137.95

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:



2023
FRANCISCO
VILLA

M. C. [Signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





ACTA DE FALLO

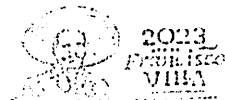
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

El día 21 de febrero de 2023 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de CompraNet 2023 para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	JOSEFINA SALGADO VÉRDUGO	JOSEFINA SALGADO VÉRDUGO	39
2	CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI SC	CARLOS ISRAEL GARCÍA CARRILLO	48 Y 49
3	PETRA AUSTREBERTA ANCEL NIEVES	PETRA AUSTREBERTA ANCEL NIEVES	18 Y 19
4	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	MARIA EUGENIA ACEVEDO MÁRQUEZ	26, 37 Y 38
5	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	78
6	NATALIA IVONÉ MATILAMADOR	NATALIA IVONÉ MATILAMADOR	8, 9 Y 10
7	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	7
8	IMAGEN DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PAGO	55
9	IMAGEN MÉDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	JOSE DAVID LABRADA PAGO	55 Y 54
10	IMAGENOLÓGICA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	RICARDO DE LEÓN BAEZ	30, 31, 54, 54 Y 61
11	GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	RENE ANTONIO CERVANTES CASTAÑEDA	47
12	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	MARIA DE LOURDES CENCEROS SANCHEZ	87
13	IMAGENOLÓGICA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PAGO	55 Y 54
14	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	27, 31, 34 Y 61
15	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	4, 47 Y 48

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 07 de marzo de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha corte al 28 de febrero de 2023 y fecha de consulta 07 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.



Mé de Lourdes Cenceros

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

En seguimiento al acto de Fallo a celebrarse el **día 07 de marzo de 2023 a las 15:00 horas** del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-050-GYR-050GYR003-N-5-2023 para contratación del SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 53.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones** y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que **se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:



M. de la Sra. Encina



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
FRENTE A
VIDA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el LC. Juan Carlos Hernández Rodríguez, y el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal Administrativa
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39	CUMPLE
2	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	48 Y 49	CUMPLE
3	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	16 Y 19	CUMPLE



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS JURÍDICOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Períodos en los que participa	Resultado de la Evaluación Legal Administrativa
4	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	36, 37 Y 38	CUMPLE
5	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	38	CUMPLE
6	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8, 9 Y 10	CUMPLE
7	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	7	CUMPLE
8	IMAGEN DIGITAL DIAGNOSTICA SC	55	CUMPLE
9	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	35 Y 58	CUMPLE
10	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30, 32, 54, 56 Y 61	CUMPLE
11	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	47	CUMPLE
12	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18	CUMPLE



Ma. de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica y/o contratante de este OOAD.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Dirección de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
13	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31, 59 Y 60	CUMPLE
14	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	27, 31, 44 Y 60	NO CUMPLE
15	WOLFGANG WILHEM LOPEZ	41, 42 Y 43	CUMPLE

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Dr. Nestor Alan Zavala Ramos - Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 439, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Técnico Médica
-----	-------------------------------------	-------------------------------	---



Made in Mexico





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
FRANCISCO
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023 "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

➤ **PARTIDA 47 OFTALMOLOGÍA TIJUANA B.C.**
LICITANTE: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C. LA-050GYR003-E582-2020 INFLACIÓN 8.41%	\$510,285.67	\$572,219.44	10%	\$563,441.38	\$570,000.00
2	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C. LA-050GYR003-E575-2021	\$514,153.00				

➤ **PARTIDA 59 RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN TIJUANA, B.C.**
LICITANTE: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV COTIZACIÓN RECIBIDA	\$330,690.00	\$330,690.00	10%	\$363,759.00	\$481,140.00

Tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas y por tanto es causal de desechamiento, por lo que se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes **PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES, MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ, GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO S.C., RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC, para las partidas 16, 19, 36, 37, 7, 47 Y 59, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.**



Made de Acuña Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
1.	Marcos Alejandro Rodríguez Martínez	27, 31, 44 y 60	<p>1. En la evaluación que hace el área administrativa del instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta presentada por el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6, 6.1, 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria ya que no acredita su participación que realizó en Compranet 2023 como persona física a nombre de Marcos Alejandro Rodríguez Martínez, la documentación presentada en la propuesta legal-administrativa-técnica-económica corresponde a la persona moral Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. por tal motivo el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6, 6.1, 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.</p> <p>2. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la</p>



M. de Salud. Cervantes G.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023

FRANCISCO

VILDA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023.</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causa (es) de desechamiento
			<p>convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*. 8. programa interno de protección civil.* 9. simulacro de evacuación*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17</p>



2023
Francisco
VILA

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este OOAD.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>
2	Imagenología Digital Diagnostica S.C.	30, 32, 54,	1. Derivado de la visita a las



Ma de Fuentes Cervantes J.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este OOAD.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal(es) de desechamiento
		56 y 61	<p>instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales:</p> <p>7. salida de emergencia*. 8. programa interno de protección civil.* 10. licencias y dictámenes*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en</p>



2023
Francisco
VILLA

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal(es) de desechamiento
			<p>la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS</p>



Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
3	Imagen Medica Diagnostica de Caborca S.C.	35 y 58	<p>1. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 9. simulacro de evacuación*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya</p>



Ma de Lourdes Cervantes J.



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/n contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)</p>



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Secretaría de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
4	José Antonio Borbolla Escobosa	38	7. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 21 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos



2023
Francisco
VILA

Mé de Fuentes Cervantes d.

✓

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA); PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON</p>



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA); PARA EL EJERCICIO 2023"</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			UN ASTERISCO (*).
5	Medical Services International S.A. de C.V.	38	7. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*. 10. licencias y dictámenes*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el



Ma de Lourdes Cervantes

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/n contratante de este OOAD.

IMPRESO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. II) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>
6	Centro Oftalmológico de Mexicali SC	48 y 49	1. Derivado de la visita a las



Ma de Lourdes Cervantes

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renulente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA; SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*. 9. simulacro de evacuación* 10. Licencias y dictámenes", los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1</p>



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renulente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>
7	Imagen Digital Diagnostica S.C.	55	7. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 21 inciso F), en



Me lo he dado en cuenta.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>
--

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causa (es) de desechamiento
			<p>correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia", 10. licencias y dictámenes", los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto</p>



2023
FRANCISCO
VILLA

M. de la Cruz Cervantes S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

COADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39



Ma de Lourdes Cervantes A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8, 9 Y 10
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31 Y 60
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41, 42 Y 43

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

➤ **LICITANTES ADJUDICADOS:**

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.	\$104,405.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO TIJUANA B.C.	\$183,950.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	9	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO MEXICALI B.C.	\$93,900.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	10	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO ENSENADA B.C.	\$93,900.00
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18	CARDIOLOGIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.	\$29,300.00
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA B.C.	\$2,776,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA; SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

NO.	licitante adjudicado	partida	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	60	RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	\$222,000.00
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41	LITOTRICIAS TIJUANA B.C.	\$717,020.63
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	42	LITOTRICIAS MEXICALI B.C.	\$500,355.25
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	43	LITOTRICIAS SAN LUIS R.C.	\$285,137.95

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 39, 8, 9, 10, 18, 31, 60, 41, 42 y 43**, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del 07 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como sí a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JOSEFINA SALGADO VERDUGO	E-2023-00004012-1	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.	\$400,000.00	\$40,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
NATALIA IVONE MATTI AMADOR	E-2023-00004012-2	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO (TIJUANA B.C., MEXICALI B.C. Y	\$1,300,000.00	\$130,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



M. de Teresa Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuñente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Secretaría de Servicios Administrativos
Coordinación de Adquisición y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

		ENSENADA B.C.				
CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	E-2023-00004012-3	CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA MEXICALI B.C.	\$1,000,000.00	\$100,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RADIOLOGIA DIGITA, DIAGNOSTICA SC	E-2023-00004012-4	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA B.C. Y RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	\$6,760,000.00	\$676,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	E-2023-00004012-5	LITOTRIAS TIJUANA B.C., MEXICALI B.C. Y ENSENADA B.C.	\$4,000,000.00	\$400,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley y el numeral II de la convocatoria a la Licitación, se **declara(n) desierta(s)** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, la partida:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
	CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA TIJUANA B.C.
2	CIRUGIA PEDIÁTRICA TIJUANA B.C.
3	CIRUGIA PEDIÁTRICA MEXICALI B.C.
4	CLINICA DEL DOLOR TIJUANA B.C.
5	CLINICA DEL DOLOR MEXICALI B.C.
6	CLINICA DEL DOLOR ENSENADA B.C.
7	ENDOSCOPIA ENSENADA B.C.
11	URODINAMIA MULTICANAL TIJUANA B.C.
12	URODINAMIA MULTICANAL MEXICALI B.C.
13	URODINAMIA MULTICANAL SAN LUIS P.C.
14	UROLOGIA PEDIÁTRICA TIJUANA B.C.
15	UROLOGIA PEDIÁTRICA MEXICALI B.C.
16	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
17	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
18	EMISIONES OTOACUSTICAS TIJUANA B.C.

M. Sc. Ricardo Cervantes



2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2023
Francisco
VILDA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
20	EMISIONES OTOACUSTICAS MEXICALI B.C.
21	ENDOSCOPIA MEXICALI B.C.
22	ENDOSCOPIA TIJUANA B.C.
23	ENDOSCOPIA TECATE B.C.
24	ENDOSCOPIA SAN LUIS R.C.
25	ENDOSCOPIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
26	ENDOSCOPIA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
27	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
28	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA ENSENADA B.C.
29	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA SAN LUIS R.C.
30	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
32	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA MEXICALI B.C.
33	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA ENSENADA B.C.
34	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA TECATE B.C.
35	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA SAN LUIS R.C.
36	LABORATORIO 2DO. NIVEL TIJUANA B.C.
37	LABORATORIO 2DO. NIVEL MEXICALI B.C.
38	LABORATORIO 2DO. NIVEL ENSENADA B.C.
40	LABORATORIO 2DO. NIVEL TECATE B.C.
44	MEDICINA NUCLEAR TIJUANA B.C.
45	MEDICINA NUCLEAR MEXICALI B.C.
46	MEDICINA NUCLEAR ENSENADA B.C.
47	OFTALMOLOGÍA TIJUANA B.C.
48	OFTALMOLOGÍA MEXICALI B.C.
49	OFTALMOLOGÍA SAN LUIS R.C.
50	OFTALMOLOGÍA ENSENADA B.C.
51	PATOLOGÍA TIJUANA B.C.
52	PATOLOGÍA MEXICALI B.C.
53	PATOLOGÍA ENSENADA B.C.



Mano de la Secretaría de Salud



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

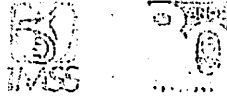
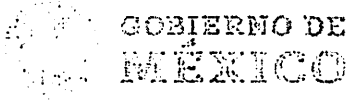
Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/n contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Estado de Baja California
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA
54	PROCEDIMIENTOS DE FENODINAMIA MEXICALI B.C.
55	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TECATE B.C.
56	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN MEXICALI B.C.
57	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN ENSENADA B.C.
58	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN SAN LUIS B.C.
59	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TIJUANA B.C.
60	RADIOLOGIA INVASIVA MEXICALI B.C.
67	RADIOLOGIA INVASIVA ENSENADA B.C.
63	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) TIJUANA B.C.
64	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) ENSENADA B.C.
65	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) MEXICALI B.C.
66	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA TIJUANA B.C.

Con Fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, el Contrato se firmará *dentro de los quince días siguientes a la fecha de fallo, de 08:00 a 15:00 horas* en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en Mexicali, Baja California, El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, A los Licitantes que Injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el *22 de marzo de 2023*, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no

Mano de Ricardo Cervantes

2023
FEBRERO
VILLA

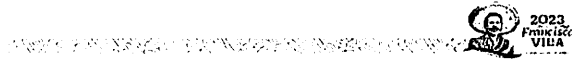


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renuiente. técnica v/o contratante de este OOAD.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

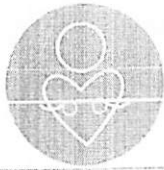
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023

Francisco

VILA



**Cardiológica
Integral del
Noroeste S.C.**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
NACIONAL ELECTRÓNICA NO.
1A-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
MÉDICOS SUBROGADOS 2023

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

		DÍA	MES	AÑO
		20	02	2023
FECHA				
NOMBRE DEL LICITANTE: <u>CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE S.C.</u>				
R.F.C. : CIN 101112 LX2				
DOMICILIO: <u>AV LERDO 1010, COLONIA SEGUNDA SECCION, MEXICALI B.C.</u>				
TELEFONO (666) 551 9525	FAX (666) 551 9525	CORREO ELECTRÓNICO genovevamaciel@yahoo.com.mx	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 115343	

LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA: MEXICALI , B. C.

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE SERVICIO	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
18	2106	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	DIAGNOSTICO Y DE LABORATORIO	MEXICALI B.C.

NO.	CONCEPTO	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	IMPORTE
1	Ecocardiograma Doppler Color Portátil (Hospitalizado)	10	2,200.00	22,000.00
2	Ecocardiograma Doppler Color (Externo)	2	2,100.00	4,200.00
3	Holter de 24 Horas	2	1,550.00	3,100.00
I.V.A.				
GRAN TOTAL				29,300.00

1

Ma de Lourdes Cervantes S.

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**Cardiología
Integral del
Noroeste S.C.**

NOTAS:

DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA FRECUENCIA MENSUAL ESTIMA, POR EL PRECIO UNITARIO.

LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN DISCO COMPACTO O EN MEMORIA USB SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESTO CON EL FIN DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NOMBRE: CP. MARIA DE LOURDES CENCEROS SANCHEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.



2023

Francisco

VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 22 de marzo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1679501131440855622679

Clave de R.F.C.: CIN101112LX2

Nombre, Denominación o Razón Social: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Sin Opinión.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de marzo de 2023.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

[Firma manuscrita]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000608672/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 21 de Marzo de 2023.

RAZON SOCIAL: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.
RFC: CIN101112LX2
Presente.

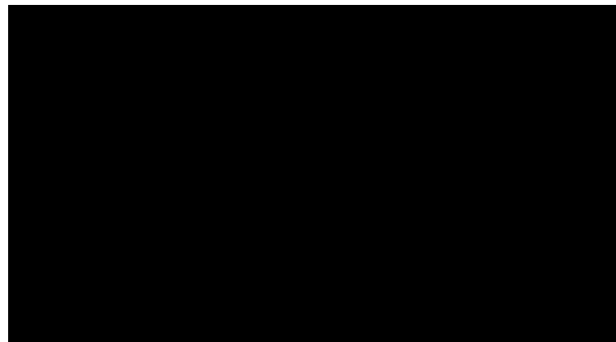
El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VII, 9 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio 2017, emite el presente documento, conforme a lo siguiente:

Con base en la declaración bajo protesta de decir verdad hecha por el solicitante a través del portal institucional, mediante la cual aceptó no contar con Número de Registro Patronal ante el Infonavit, y como resultado de la búsqueda en los sistemas del Instituto, se advierte que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes del nombre o razón social **CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.**

Este Instituto como organismo fiscal autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades de revisión y comprobación, en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO SELLO DIGITAL, CODIGO QR Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE DATOS DEL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIIP.



03-CIN101112LX220230000608672

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000005864-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del COAD BCN
290200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: SOL 0050 DICTAMEN 2023 CONTRA 0600000 CONTRATACION SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO EJERCICIO 2023

Fecha Emisión: 15/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 70,497,756.03
 Cuenta: 42062105 SUBROGACION DE SERVS DIAG LAB Unidad de Información: 076101 Centro de Costos: 000205
 Rubro Presupuestal: SHOP

ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCI	NOV	DIK
0.0	3,247.8	6,038.6	6,450.0	9,693.6	9,676.5	9,920.7	9,260.5	7,711.9	5,846.8	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PRE-Millonario, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES
 VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 70,497,756.03

Clave: 6170 000-001

Abdo J. ...

15/01/2023
VERONICA TORRES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

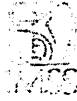
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

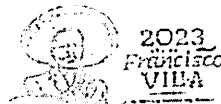
En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **15:00 horas**, del **07 de Marzo de 2023**, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo del año 2023 en curso, el Mtro. Christian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor OIC, manifestó que En seguimiento al acto de Fallo a celebrarse el **día 07 de marzo de 2023 a las 15:00 horas** del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-050-GYR-050GYR003-N-5-2023 para contratación del SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 93, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



M. de la S. Encargado

✓



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023

FRANCISCO
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>
--

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones** y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que **se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.

Con fundamento en el artículo 55 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace la siguiente corrección de la propuesta económica presentada por el licitante Wolfgang Willem Lopez para las partidas 41, 42 y 43, lo anterior al detectarse un error en la suma del importe total.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	LICITANTE	DICE	DEBE DECIR
			IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
41	LITOTRICIAS TIJUANA B.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$7,399,057.92	\$717,020.63
42	LITOTRICIAS MEXICALI B.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$3,699,528.96	\$500,355.25
43	LITOTRICIAS SAN LUIS R.C.	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	\$3,699,528.96	\$285,137.95

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:



2023
Francisco
VILLA

Mano de Francisco, López



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

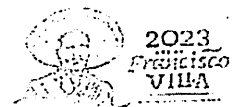
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

El día 21 de febrero de 2023 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de CompraNet 2023 para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39
2	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	CARLOS ISRAEL GARCÍA CARRILLO	48 Y 49
3	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	16 Y 19
4	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	MARIA EUGENIA ACEVEDO MÁRQUEZ	36, 37 Y 38
5	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	78
6	NATALIA IVONÉ MATTI AMADOR	NATALIA IVONÉ MATTI AMADOR	8, 9 Y 10
7	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	7
8	IMAGEN DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	55
9	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	55 Y 56
10	IMACENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	RICARDO DE LEON BAEZ	30, 32, 54, 55 Y 61
11	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	RENE ANTONIO CERVANTES CASTAÑEDA	47
12	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	MARIA DE LOURDES CENCEROS SANCHEZ	18 y
13	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	JOSE DAVID LABRADA PACO	51, 51 Y 60
14	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	37, 38, 44 Y 60
15	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	4, 42 Y 43

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 07 de marzo de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha corte al 28 de febrero de 2023 y fecha de consulta 07 de marzo de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.



Marta Lourdes Carrascosa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

En seguimiento al acto de Fallo a celebrarse el día 07 de marzo de 2023 a las 15:00 horas del procedimiento de Licitación Pública Número LA-050-GYR-050GYR003-N-5-2023 para contratación del **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:



México Saludable Creciendo Juntos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
FRENTE A
VIDA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023"**

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el LC. Juan Carlos Hernández Rodríguez, y el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal Administrativa
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39	CUMPLE
2	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	48 Y 49	CUMPLE
3	PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES	16 Y 19	CUMPLE



2023
Francisco
VILLA

Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal Administrativa
4	MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL SA DE CV	36, 37 Y 38	CUMPLE
5	JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	38	CUMPLE
6	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8, 9 Y 10	CUMPLE
7	JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ	7	CUMPLE
8	IMAGEN DIGITAL DIAGNOSTICA SC	55	CUMPLE
9	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA SC	35 Y 58	CUMPLE
10	IMAGENOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	30, 32, 54, 56 Y 61	CUMPLE
11	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	47	CUMPLE
12	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18	CUMPLE



Ma. de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023	
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".	

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa
13	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31, 59 Y 60	CUMPLE
14	MARCOS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	27, 31, 44 Y 60	NO CUMPLE
15	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41, 42 Y 43	CUMPLE

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Dr. Nestor Alan Zavala Ramos.- Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO y de acuerdo con el Criterio Evaluación Binario establecidos en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico S.M.S. 2023 SURECO actualizado y términos y condiciones SMS 2023 SURECO de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Técnico Médica
-----	-------------------------------------	-------------------------------	---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

➤ **PARTIDA 47 OFTALMOLOGÍA TIJUANA B.C.**
LICITANTE: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C. LA-050GYR003-ES82-2020 INFLACIÓN 8.41%	\$510,285.87	\$572,219.44	10%	\$563,441.38	\$570,000.00
2	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C. LA-050GYR003-ES75-2021	\$514,153.00				

➤ **PARTIDA 59 RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN TIJUANA, B.C.**
LICITANTE: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

No.	Razón Social	Importe Total Sin IVA Asignado	Mediana	Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la Ley: 10%	Resultado: Mediana + 10%	Propuesta económica (Importe Total de la propuesta sin IVA)
1	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO SA DE CV COTIZACIÓN RECIBIDA	\$330,690.00	\$330,690.00	10%	\$363,759.00	\$481,140.00

Tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas y por tanto es causal de desechamiento, por lo que se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes **PETRA AUSTREBERTA ANGEL NIEVES, MEDICAL SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V. JOSE MIGUEL VALDEZ LOPEZ, GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO S.C., RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC, para las partidas 16, 19, 36, 37, 7, 47 y 59, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.**



Made de Acuña Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
1.	Marcos Alejandro Rodríguez Martínez	27, 31, 44 y 60	<p>1. En la evaluación que hace el área administrativa del instituto determina que una vez revisada y analizada la propuesta presentada por el licitante no presenta lo solicitado en el numeral 6, 6.1, 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria ya que no acredita su participación que realizó en Compranet 2023 como persona física a nombre de Marcos Alejandro Rodríguez Martínez, la documentación presentada en la propuesta legal-administrativa-técnica-económica corresponde a la persona moral Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V. por tal motivo el licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6, 6.1, 6.2 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.</p> <p>2. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la</p>



2023
FRANCISCO
VILA

M. de Salud. Cervantes G.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0580YR003-N-5-2023
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023*

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causa(-es) de desechamiento
			<p>convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*. 8. programa interno de protección civil.* 9. simulacro de evacuación*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17</p>



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>
2	Imagenología Digital Diagnostica S.C.	30, 32, 54,	1. Derivado de la visita a las



Ma de Fuentes Cervantes J.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal(es) de desechamiento
		56 y 61	<p>instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales:</p> <p>7. salida de emergencia*. 8. programa interno de protección civil.* 10. licencias y dictámenes*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en</p>



2023
FRANCISCO
VILLA

Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (S)	Causal(es) de desechamiento
			<p>la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS</p>



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023

Francisco

VILBA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-05QGYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
3	Imagen Medica Diagnostica de Caborca S.C.	35 y 58	1. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 9. simulacro de evacuación", los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya



2023
Francisco
VILLA

Ma de Lourdes Cervantes J.



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)</p>



Ma de Lourdes Cervantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

ANEXO DEL DOCUMENTO CONSULTIVO NÚMERO 131/2023





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).
4	José Antonio Borbolla Escobosa	38	1. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 21 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos



Ma de Jesús de Cervantes

✓

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



2023
FUNDADO
VIDA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA); PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3., Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON</p>



**2023
Francisco
VIBA**

Marta de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p> <p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023"</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			UN ASTERISCO (*).
5	Medical Services International S.A. de C.V.	38	7. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*. 10. licencias y dictámenes*, los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el



Mu de Fuentes Cervantes

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

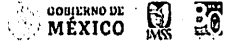
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
6	Centro Oftalmológico de Mexicali SC	48 y 49	<p>numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. II) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>
			1. Derivado de la visita a las



No de Fuentes Cerradas

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente. técnica y/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>
7	Imagen Digital Diagnostica S.C.	55	7. Derivado de la visita a las instalaciones del licitante referida en el numeral 2.1 inciso F), en



Ma de Lourdes Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL</p> <p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023</p>
<p>"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".</p>

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causa (es) de desechamiento
			<p>correlación con el numeral 3.3, 6.2 inciso II y anexo 17 de la convocatoria, llevada a cabo por el área técnica durante el periodo de evaluación, para la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2023 conforme el anexo número 17 (diecisiete) "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", obtuvo 0 puntos en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia", 10. licencias y dictámenes", los cuales son fundamentales, ya que al no contar con ellos, se imposibilita la contratación del servicio médico subrogado, tal y como se indica al final del anexo número 17 de la convocatoria, por lo tanto, no se aprueba la propuesta técnica del Licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica no resulta solvente, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria e incumple con el numeral 6.2 fracción II, en correlación con el numeral 2.1 inciso F), numeral 3.3, y anexo 17 de la convocatoria, así como con el numeral 9 y 9.1 primero, cuarto</p>



Ma de Lourdes Cervantes S.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas renuiente. técnica v/n contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
			<p>y sexto criterio de evaluación y con fundamento en el numeral 10 incisos A) e I) de la convocatoria, mismos que indican lo siguiente: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2, 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. I) CUANDO EL RESULTADO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) O QUE OBTENGA UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (*).</p>

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39



Mu de Lourdes Cervantes A.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023	
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".	

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8, 9 Y 10
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31 Y 60
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41, 42 Y 43

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los contratos a los siguientes licitantes:

> LICITANTES ADJUDICADOS:

NO.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSTA SIN IVA
1	JOSEFINA SALGADO VERDUGO	39	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.	\$104,405.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	8	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURE TIJUANA B.C.	\$183,950.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	9	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURE MEXICALI B.C.	\$93,900.00
2	NATALIA IVONE MATTI AMADOR	10	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURE ENSENADA B.C.	\$93,900.00
3	CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	18	CARDIOLOGIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.	\$29,300.00
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	31	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA TIJUANA B.C.	\$2,776,000.00

Ma de Lourdes Cervantes

✓

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

NO.	licitante adjudicado	partida	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
4	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	60	RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	\$222,000.00
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	41	LITOTRICIAS TIJUANA B.C.	\$717,020.63
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	42	LITOTRICIAS MEXICALI B.C.	\$500,355.25
5	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	43	LITOTRICIAS SAN LUIS R.C.	\$285,137.95

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 39, 8, 9, 10, 18, 31, 60, 41, 42 y 43**, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del 07 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

PARTICIPANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
JOSEFINA SALGADO VERDUGO	E-2023-00004012-1	LABORATORIO 2DO. NIVEL SAN LUIS R.C.	\$400,000.00	\$40,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
NATALIA IVONE MATTI AMADOR	E-2023-00004012-2	LASER P/RETINOPATIA DE PREMATURO (TIJUANA B.C., MEXICALI B.C. Y	\$1,300,000.00	\$130,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



2023
FRANCISCO
VILLA

M. de Jesús Cervantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

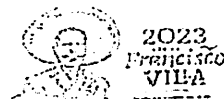
		ENSENADA B.C.)				
CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC	E-2023-00004012-3	CARDIOLOGIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.	\$1,000,000.00	\$100,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	E-2023-00004012-4	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA TIJUANA B.C. Y RADIOLOGIA INVASIVA TIJUANA B.C.	\$6,760,000.00	\$676,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	E-2023-00004012-5	LITOTRICIAS TIJUANA B.C., MEXICALI B.C. Y ENSENADA B.C.	\$4,000,000.00	\$400,000.00	DIVISIBLE	07 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral II de la convocatoria a la Licitación, se **declara(n) desierta(s)** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, la partida:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
1	CARDIOLOGÍA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
2	CIRUGÍA PEDIÁTRICA TIJUANA B.C.
3	CIRUGÍA PEDIÁTRICA MEXICALI B.C.
4	CLINICA DEL DOLOR TIJUANA B.C.
5	CLINICA DEL DOLOR MEXICALI B.C.
6	CLINICA DEL DOLOR ENSENADA B.C.
7	ENDOSCOPIA ENSENADA B.C.
11	URODINAMIA MULTICANAL TIJUANA B.C.
12	URODINAMIA MULTICANAL MEXICALI B.C.
13	URODINAMIA MULTICANAL SAN LUIS B.C.
14	UROLOGÍA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
15	UROLOGÍA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
16	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
17	ATENCIÓN MÉDICA AUDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
19	EMISIONES OTOACUS TICAS TIJUANA B.C.

El presente acta de fallo fue elaborado en el formato establecido en el artículo 38 de la Ley y el numeral II de la convocatoria a la Licitación, se declara(n) desierta(s) conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, la partida:

M. de la Cruz, Cecilia



2



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
20	EMISIONES OTOACUSTICAS MEXICALI B.C.
21	ENDOSCOPIA MEXICALI B.C.
22	ENDOSCOPIA TIJUANA B.C.
23	ENDOSCOPIA TECATE B.C.
24	ENDOSCOPIA SAN LUIS R.C.
25	ENDOSCOPIA PEDIATRICA MEXICALI B.C.
26	ENDOSCOPIA PEDIATRICA TIJUANA B.C.
27	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA TIJUANA B.C.
28	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA ENSENADA B.C.
29	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA SAN LUIS R.C.
30	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI B.C.
32	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA MEXICALI B.C.
33	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA ENSENADA B.C.
34	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA TECATE B.C.
35	IMAGEN RESONANCIA MAGNETICA SAN LUIS R.C.
36	LABORATORIO 2DO. NIVEL TIJUANA B.C.
37	LABORATORIO 2DO. NIVEL MEXICALI B.C.
38	LABORATORIO 2DO. NIVEL ENSENADA B.C.
40	LABORATORIO 2DO. NIVEL TECATE B.C.
44	MEDICINA NUCLEAR TIJUANA B.C.
45	MEDICINA NUCLEAR MEXICALI B.C.
46	MEDICINA NUCLEAR ENSENADA B.C.
47	OFTALMOLOGÍA TIJUANA B.C.
48	OFTALMOLOGÍA MEXICALI B.C.
49	OFTALMOLOGÍA SAN LUIS R.C.
50	OFTALMOLOGÍA ENSENADA B.C.
51	PATOLOGÍA TIJUANA B.C.
52	PATOLOGÍA MEXICALI B.C.
53	PATOLOGÍA ENSENADA B.C.



Mano de la Unidad Ejecutora

✓

✓

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

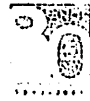
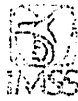
OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Relatoría de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023

**"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE
DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA
54	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA MEXICALI B.C.
55	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TECATE B.C.
56	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN MEXICALI B.C.
57	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN ENSENADA B.C.
58	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN SAN LUIS B.C.
59	RADIODIAGNOSTICO E IMAGEN TIJUANA B.C.
61	RADIOLOGIA INVASIVA MEXICALI B.C.
62	RADIOLOGIA INVASIVA ENSENADA B.C.
63	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) TIJUANA B.C.
64	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) ENSENADA B.C.
65	TOMOGRAFIA (EMISIÓN DE POSITRONES) MEXICALI B.C.
66	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA TIJUANA B.C.

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se firmará **dentro de los quince días siguientes a la fecha de fallo, de 08:00 a 15:00 horas** en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en Mexicali, Baja California, El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, A los Licitantes que Injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **22 de marzo de 2023**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no

El presente acta de fallo fue elaborado en el sistema de licitación pública electrónica de compra y venta de bienes y servicios de la Secretaría de Salud, en el día 22 de marzo de 2023, a las 10:00 horas.

Mano de Francisco Villalón

2023
FRANCISCO
VILLA



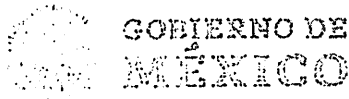
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





Gobierno de México



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO Y HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA), PARA EL EJERCICIO 2023".

firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nueva Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C. por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en CompraNet 2023 <https://upco-compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 15:14 horas del día 07 de marzo de 2023, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma

Esta acta consta de 36 fojas útiles y 155 anexos

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristófer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Hector Olvera Chaboya.- Encargado de las oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2		✓

Mano de Hacienda Comisario





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**Cardiológica
Integral del
Noroeste S.C.**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
NACIONAL ELECTRÓNICA NO.
1.A-50-GYR-050GYR003-N-5-2023
MÉDICOS SUBROGADOS 2023

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA		DÍA	MES	AÑO
		20	02	2023
NOMBRE DEL LICITANTE: <u>CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE S.C.</u>				
R.F.C. : CIN 101112 LX2				
DOMICILIO: <u>AV LERDO 1010, COLONIA SEGUNDA SECCION, MEXICALI .B.C.</u>				
TELÉFONO (686) 551 9525	FAX (686) 551 9525	CORREO ELECTRÓNICO genovevamaci@ yahoo.com.mx		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 115343

LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA: MEXICALI . B. C.

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE SERVICIO	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
18	2106	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	DIAGNOSTICO Y DE LABORATORIO	MEXICALI B.C.

NO.	CONCEPTO	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	IMPORTE
1	Ecocardiograma Doppler Color Portátil (Hospitalizado)	10	2,200.00	22,000.00
2	Ecocardiograma Doppler Color (Externo)	2	2,100.00	4,200.00
3	Holter de 24 Horas	2	1,550.00	3,100.00
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	29,300.00

1

Ma de Lourdes Cervantes S.

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la Investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.





**Cardiología
Integral del
Noroeste S.C.**

NOTAS:

DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA FRECUENCIA MENSUAL ESTIMA, POR EL PRECIO UNITARIO.

LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN DISCO COMPACTO O EN MEMORIA USB SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESTO CON EL FIN DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NOMBRE: CP MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

Maria de Lourdes Ceniceros Sanchez

FIRMA: _____

Maria de Lourdes Ceniceros Sanchez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica v/o contratante de este OOAD.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 22 de marzo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1679501131440855622679

Clave de R.F.C.: CIN101112LX2

Nombre, Denominación o Razón Social: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Sin Opinión.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de marzo de 2023.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 0 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyan datos informativos, en su caso tales como, si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.





GOBIERNO DE MÉXICO



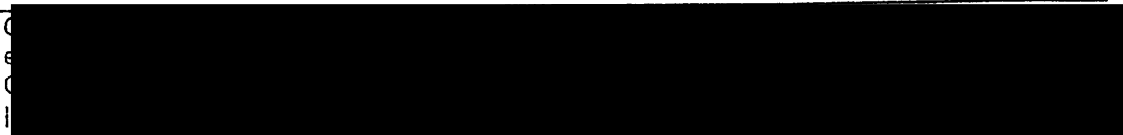
6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Sello digital:



SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIP.

Secuencia Notarial: 10bbf074-5d87-4de7-a5ea-9cb8e8a1dc94

Número de Serie: 0000000000000000001

Marta de Guadalupe...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB0153988

CIN101112LX2

Nombre, Denominación o Razón social

CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE SC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 21 de marzo de 2023, a las 12:24 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIIP.

Cadena Original

Sello Digital

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas reuquirente. técnica v/o contratante de este OOAD.



2023

Francisco

VILDA

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Esta servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

Sello Digital

Mano de Luis de los Angeles



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente. técnica v/o contratante de este OOAD.





Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cbro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000608672/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 21 de Marzo de 2023.

RAZON SOCIAL: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.
RFC: CIN101112LX2
Presente.

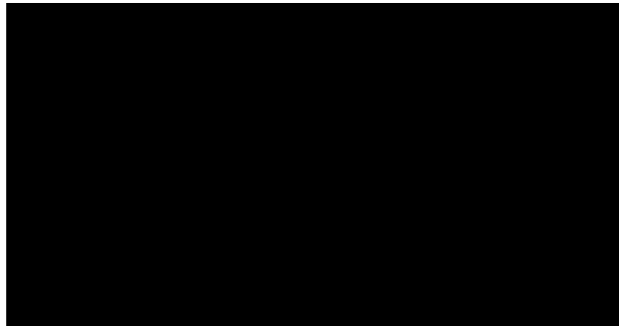
El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Cbro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio 2017, emite el presente documento, conforme a lo siguiente:

Con base en la declaración bajo protesta de decir verdad hecha por el solicitante a través del portal institucional, mediante la cual aceptó no contar con Número de Registro Patronal ante el Infonavit, y como resultado de la búsqueda en los sistemas del Instituto, se advierte que **NO** se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes del nombre o razón social **CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C.**

Este Instituto como organismo fiscal autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades de revisión y comprobación, en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO SELLO DIGITAL, CODIGO QR Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE DATOS DEL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.



03-CIN101112LX220230000608672

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos Jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3. Párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el Dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se Registró bajo el número:

OOADRBC/JSJ/CA/CONV/2023/131

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente. técnica v/o contratante de este OOAD.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000008864-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
200200 Direccion de la Unidad Médica

Concepto: SOL_0050_DICTAMEN_2023_CONTRA_0000000_CONTRATACION SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO EJERCICIO_2023

Fecha Elaboración: 18/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 70,497,755.00
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 020101 Centro de Costos: 200205
 Partida Presupuestaria SHCP:

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	3,282.8	6,038.0	8,858.0	9,893.5	9,676.8	9,920.7	9,269.5	7,711.9	5,846.6	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

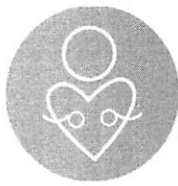
DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

[Handwritten Signature]
 CA/20 2023
 \$12'160,000



MARIA DE LOURDES CENICEROS SANCHEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: CARDIOLOGIA INTEGRAL DEL NOROESTE S.C. NO. DE LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023 NO. DE PROVEEDOR IMSS: 115343

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CIN 101112 LX2

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO: AV LERDO 1010

COLONIA: SEGUNDA SECCION

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: MEXICALI

CÓDIGO POSTAL: 21100

ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA

TELÉFONOS: 686 551 9525

FAX: 686 551 9535

CORREO ELECTRÓNICO: genovevamaciell@yahoo.com.mx

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 40779 VOL 736
FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2010 DURACIÓN 99 AÑOS

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:
LIC. NORMA ALICIA ROMERO MIRANDA . NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 . MEXICALI B.C.

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

CENICEROS SANCHEZ MARIA DE LOURDES
MARIA TERESA DE JESUS MACIEL MALDONADO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: 1. CONSULTORIA , ESTUDIO Y TRATAMIENTO EN GENERAL DE ENFERMEDADES DEL CORAZON , MDIANTE INTERVENCIONES QUIRURGICAS , INCLUSIVE, ANGIOPLASTIA CON STENT , CATETERISMO CARDIACO , COLOCACION DE MARCAPASO Y LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE ESTDIO MEDICO RELACIONADO CON ESTA RAMA DE LA MEDICINA TALES COMO ECOCARDIOGRAMA , ELECTROCARDIOGRAMA, HOLTER DE 24 HORAS, PRUEBA DE ESFUERZO , ENTRE OTROS .

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: NINGUNA

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. PARTIDA 5584399. FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010. RECIBO OFICIAL 26963. SECCION CIVIL. VOLANTE 1390078.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: CENICEROS SANCHEZ MARIA DE LOURDES

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.- ACTA CONSTITUTIVA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 40779 VOL 736 FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2010

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:
LIC. NORMA ALICIA ROMERO MIRANDA . NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 . MEXICALI B.C.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

MEXICALI B.C. A 20 DE FEBRERO DEL 2023 .

PROTESTO LO NECESARIO

Maria de Lourdes Cenicerros

CP CENICEROS SANCHEZ MARIA DE LOURDES

Contrato

686-

144-20-51



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2782299
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3387327
AGENTE
1953

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A 22 DE MARZO DE 2023			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$100,000.00	\$100,000.00	PESOS	7
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$100,000.00 (**CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.**)

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 11° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$100,000 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR: CARDIOLOGÍA INTEGRAL DEL NOROESTE, S.C., CON DOMICILIO EN AV. LERDO NO.1010, SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, B.C., C.P. 21100, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. S3M0033 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-5-2023, RELATIVO A: "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS (SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO PARTIDA 18, CARDIOLOGIA PEDIÁTRICA)." LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 07 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR AUTORIDAD COMPETENTE; SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO: B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO; LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., AGENTE MANDATARIO: MA. FERNANDA GÓNZALEZ DUEÑEZ, CON DOMICILIO EN AV. ZARAGOZA NO.1671, COL. NUEVA, MEXICALI, B.C., TEL. (686) 554-74-64.

*** FIN DE TEXTO ***

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE DATOS DEL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAI.

IMSS COORD. DE LOS DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
MAR 22 2023
OFICINA DE CONTRATOS

FIRMA	
GERENTE DE OFICINA	
SELLO DIGITAL	

1	LINEA DE VALIDACIÓN		1
---	----------------------------	--	---

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2782299

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F.. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.